

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de B. Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Malbert, Jorge Alberto C/ Ferrero, Geraldo Raul S/ Concurso Especial, expediente N° 119.185, subastará electrónicamente un inmueble sito en la calle Villanueva N° 84 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. A, Manz. 60, Parc. 13. Partida 4.413. Matrícula 16.938 de Cnel. Rosales. Subasta: Inicio EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS. y finalizará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición: 8 de marzo de 2019 de 10 a 11 Hs. Base \$ 1.158.500. Depósito en garantía \$ 57.925 (5% de la base). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe hasta 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 6206-027-555426/0, CBU 0140437527620655542602, CUIT 30-99913926-0 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10%, comisión 5% IVA con más 10% de aportes previsionales s/comisión, a abonarse dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2019, a las 11 Hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, seña y saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Ocupado esporádicamente por el fallido. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B.Bca.). Tel. 0291-4552814-. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Mayores informes: 0291-156421622. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2019. Fdo: María Florencia Dominguez Guerra, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

FAVIO RENE OCAMPO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 19 del Departamento Judicial La Plata de la Dra. María Cecilia Tanco, hace saber por tres días, en autos caratulados "Matijevich Antonia Flora s/Sucesión "Expte. 142.355 atento a lo solicitado y de conformidad con lo normado por la Ley 14.338 y Ac.3604 Res. SCBA 583/14, se procederá a la venta en subasta Judicial Electrónica el 100 % de dos Inmuebles con todo lo plantado y edificado al mejor postor por el Martillero Publico Favio Rene Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.) , Responsable Monotributo , CUIT 20-22763118-0 Caja de Previsión 30299 , con domicilio en Calle 48 Nro. 928 Entre Piso "D" de La Plata, TE. 221-4177595, 4 CEL221155778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com de dos Inmuebles Ubicados en Carlos Gardel 1631/1637 entre Yerbal y Coronel Biglieri de Lanús Oeste, Partido de Lanús Pcia de Buenos Aires Nomenclatura Catastral Circ. I -Secc. N - Mz. 60 Parcelas 27 y 28 -Partidas 35.117/ 35118 Matrícula 35466 (25) y F° 501/33 DH 11.859/75, Lanús Oeste. Con BASE en la suma de \$ 3.420.927 Es decir de las 2/3 partes de las valuaciones fiscales obrantes a fs. 435 y 436 (\$5.131.390-\$3.857.259 y 1.274.131). Inicio subasta: EL 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 10,00 HORAS y finalización: EL 8 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10,00 HORAS. Visitas 12 de marzo de 10,00 a 12,00 horas. Ocupado por Herederos. Todo interesado en participar de la subasta deberá- ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, al menos tres días hábiles antes del comienzo de la puja cibernética y efectivizar depósito del 5 % de las dos terceras partes (2/3) de la tasación de los inmuebles para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta, en la Cuenta en pesos número 2050-027-0005665/ 1 -CBU 0140114727205000566513 - CUIT 30-99913926 -0, Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata (20 50). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio- a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito((debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas- acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que se identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito. Salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879

INC 1ro y 3900 Cod. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago de precio (Art. 34 inc. 5to. del CPCC), superado dicho lapso correrán los que devenguen por cuenta del comprador acta de adjudicación: Audiencia el 2 de Mayo de 2019 a las 10,00 Horas, en la sede del Juzgado en presencia del Secretario, deberá concurrir el Martillero y el adjudicatario del bien subastado, este último munido del formulario de inscripción a las subasta, comprobante de depósito de garantía constancia de código de postor que permitan individualizar fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos del pertinente Saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta. Los Honorarios del Martillero interviniente se establecerá al momento del acta de adjudicación. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3602) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas calle 45 Nro. 774 de la Ciudad La Plata (subastas@scba.gov.ar). La Plata, 20 febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 1°

CLAUDIO NORBERTO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de S. Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaria Única a mi cargo, por 3 días en autos "Fernández, Rita Julia c/ Coultas, María Francisca s/ Ejec. Hipot" Expte. 66.379, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, Cuit-20-18044130-2, Mat. 1601 SM., 156-2817353, rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 28/03/2019 A LAS 9 HS, HASTA EL DÍA 12/04/2019 A LAS 9 HS. El 100 % de la U.F. 5, ubicada en calle Lavalle N° 2119/ 23 entre las de Olavarría y Suarez, Primer piso, de Villa Maipú, Pdo. De Gral. S. Martín, Pcia. Bs.As. Circ. II, Sec. P, Mz.23, Parc.5E, Mat.14755/5 Pol.01-04, Deudas: Municipal al 4/2018 \$6.180,72, Arba. al 8/2018 \$3.097,90, Aysa al 4/2018 \$1.139,44, A.Arg. al 5/2018 \$. 1.091,33, OSN, Sin Deuda al 2do. B° del año 1993. Expensas. Se desconoce la existencia de deudas. Ocupada por Gonzalo Laserona, junto con Fernando Laserona (padre), Roxana Pastorino (madre), Coultas María Francisca(abuela) y 2 menores de edad(hermanos), invocando el carácter de propietarios. Comisión 3 % a cada parte, más 10% aportes de Ley. BASE \$1.720.000. Señá 10%. Venta Contado y Mejor Postor. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100-27-8226960. CBU 0140138327510082269608, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, el 5 % de la Base \$.86.000, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas, sito en calle Roca N° 1734 entre Juárez y Lincoln de la Localidad y Partido de Gral. San Martín. Al momento de suscribir el acta de adjudicación, el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico y acreditar el pago de una señal del 10% del precio de Subasta. Compra en Comisión de acuerdo al art. 582 del CPCC. Fecha de Acta de Adjudicación 24/04/2019 a las 9.30 hs., en la sede del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2do. Exhibición 20/03/2019 de 10 a 11hs., bajo responsabilidad de la demandada. Gral. San Martín, 18 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Andrea Yanina Sassone, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

CARLOS MARIANO NOTARARIGO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, N° 2 del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, hace saber que el Martillero Carloá Mariano Notararigo T.V F.153 rematará en pública subasta, al mejor postor el DÍA 27 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS., en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Olavarría, sito en la calle 9 de Julio 2263, el 100% del bien automotor VW Gol, Dominio N° MSN 948, Sedan 3 Puertas, Modelo 2013: GOL 1.4 L, N° de motor: CNB071909, N° CHASIS: 9BWCF05VOCEP000956. Al Contado. Base \$ 51872,30. Honorarios 10%, Sellado de Ley 1%, deudas Fiscales (patente) \$ 39.113,76 al día 24/09/2018 y Gastos de Transferencia, todo a cargo de la parte compradora, contado efectivo y/o cheque certificado. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Días de visita: el mismo día de la subasta de 10 a 11 Hs. Venta decretada en autos Caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/finés Determinados O/ Illescas Oscar Daniel S/ Ejecución Prendaria - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Olavarría" Expte. 2573-2016" Olavarría 22 de febrero de 2019. Jorge Mariano Ferrari Secretario.

mar. 1° v. mar. 6

OMAR AUGUSTO DI ROSA

POR 1 DÍA - Fe de Erratas. El Tribunal del Trabajo N° 4, de Gral. San Martín, sito en el 7mo piso de Av 101 N° 1753 de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Carlos Gustavo Galbarini, secretaria única a cargo del Dr. Ariel Andrés Cociglio comunica que en autos "Finelli Maria de Los Angeles C/ Plasticos Lusan Sacifim y a y Otros S/ Despido (Reservado)" Expte 36761, que Omar Augusto Di Rosa, Martillero Público C.S.M. N° 1965, en la subasta que comienza EL DÍA 18 DE MARZO DE 2019 A LAS 10 HS la siguiente fe de erratas; Donde dice; Fecha 29 de Marzo de 2019, Debe decir 1° DE ABRIL DE 2019 a las 10 HS.- Donde dice; deduciendo lo efectuado como reserva de garantía, Debe decir: Que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera entregado en concepto de garantía.- Y Donde dice; 28 de Febrero, debe decir 6 de Marzo.- Gral. San Martín 25 De Febrero de 2019.- Fdo. Alejandro Gabriel Yriart – Secretario Adscripto – RES. SCJBA N° 3321/11.

Edictos

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N°4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a MICAELA GISELLE CABRERA (argentina, soltera, instruída, DNI. N°37.932.308, cuidadora de ancianos de Pami, nacida el día 11 de diciembre de 1993, hija de Silvio Antonio Cabrera y Marcela Alejandra Fiorito) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N°4587 (1294/2018)(Juzgado de Garantías N°3, IPP. N10-00-002525-17 de la UFIJ. N°12; Departamentales) seguida a "Vera, Lucas Ramón y Romero, Daniela Elizabeth s/Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con Fines de Comercialización" y su acumulada N°4661 y se notifique de la siguiente resolución: "///rón, 19 de febrero de 2019.- ...Por último, acerca de la encartada Micaela Giselle Cabrera, teniendo en cuenta el infructuoso resultado obtenido en la notificación de fs. 477, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo (arts. 303 y 304, CPP).- En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP).- ...Fdo: Rodolfo Castañares, Juez". Morón, 18 de febrero de 2019.

feb.25 v. mar 1°

POR 5 DÍAS - En (I.P.P. n° PP-03-03-003809-11/00) seguida a GONZALO MATÍAS MÁRQUEZ por el delito Daño (183), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Madrid n° 249 de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de febrero de 2.019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marquez Gonzalo Matías y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación a los delitos de Daño y Violación de Domicilio. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 150 y 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y al encartado por Boletín Oficial.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías.

feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única a cargo del Dra. Alejandra I. Piccoli, en los autos "La Franco Americana S.A. S/ Quiebra (Expte, N° 36949/17)", hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de LA FRANCO AMERICANA S.A., Inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas Mat. 75766 Libro 189097, CUIT N° 30-70938026-1, con domicilio en calle Córdoba 999 de la ciudad y partido de Morón., Provincia Buenos Aires.- Síndico: Waisberg-Wodtke-Gerchkovich, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848, Piso 5° Dpto. "C", Morón; Pcia. Buenos Aires (email: estudio_diwa@hotmail.com), lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (11/02/2019) hasta el 03 de Abril de 2019, debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 20 de Mayo de 2019 y el 03 de Julio de 2019, respectivamente.- Observaciones art. 34 LCQ hasta el 19/07/2019. Asimismo, intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522.- Morón 14 de Febrero de 2019. Fdo.: Dr. Agustín César Aguerrido.- Secretario.

feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 13 de diciembre de 2018 se decretó la Quiebra de la Sra. NATALIA SUSANA NOVILLO DNI 25.393.088, domiciliada en calle Av. Colón N° 1850 Piso 9 Depto "D" de Mar del Plata. Síndico designado CPN Diego Fabián Giannetti, con domicilio en calle Rawson 2272 de esta ciudad. Presentación de verificaciones hasta 13 de Marzo de 2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, deberán dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico "novillonatalia38677@gmail.com". Mar del Plata, 14 de Febrero de 2019. Maximiliano Jesús Villalba.

feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Lucía Tonto de Bessone le hace saber que en los autos caratulados "Demattei Yamil Ezequiel S/ Quiebra (Pequeña)" Expte n° 35.954 se ha decretado con fecha 02 de Noviembre de 2018 la Quiebra del fallido YAMIL EZEQUIEL DEMATTEI, tipo y n° de Doc. 34.500.626, CUIT. 20-34500626-6, con domicilio en calle Castelli N° 2326, de la ciudad de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial al CPN Osvaldo Marini con domicilio en la calle Rawson n° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Se hace saber a los pretensos acreedores que la totalidad de la documentación y escrito presentados en formato papel en oportunidad de verificar deberán ser remitidos en formato pdf digitalizados a la casilla de correo dematteiyamil35954@gmail.com (Ac. 3886/2018) Se decretan las siguientes medidas: 1°) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a

disposición del Síndico (art.88 inc.3 L.C.), 2º) Prohibir hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art.88 inc.5 L.C.).- 3º) Fijar el día 1º de marzo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos de su verificación y graduación (art.88 "in fine" L.C.). 4º) Fijar el día 12 de abril de 2019 en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual (art.88 "in fine" L.C.).- 5º) .-Fijar el 31 de mayo de 2019, día en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General (art.88 "in fine" L.C.). 6º) - Disponer la realización de los bienes de la deudora, designándose a tal fin al Sr. Síndico, quien deberá realizar el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual comprenderá solamente rubros generales (art.88 incs. 9 y 10 L.C.).- feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Corrientes 2395, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando José Mendez Acosta – Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados " Nexxo Argentina S.A. s/ Pedido de Quiebra" Expdte Nro 20097 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, se ha Decretado en Estado de Quiebra en fecha 10 de noviembre de 2015 a NEXXO ARGENTINO S.A. Matrícula: 65516 legajo: 122812, con domicilio real en la calle Tetamanti N° 115 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Se ha fijado hasta el día 18 de Marzo de 2019, para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos. El Síndico es el CPN María Cristina Panizo atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. De Buenos Aires, lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 15:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata de dos mil diecinueve. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, hace saber que en los autos \Seralos S.A. S/ Concurso Preventivo (pequeño) – Expte. N° 58340/18, con fecha 27 de diciembre de 2018, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma SERALOS S.A. (inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 15 de Julio de 2003, en la matrícula 64.334 de Sociedades Comerciales, legajo 1/121566 - C.U.I.T. nro. 30-70849894-3 -I.V.A. Responsable Inscripta- y domicilio en la calle Godoy Cruz nro. 200, de la ciudad de Castelli, provincia de Buenos Aires), señalándose el día 20 de Marzo de 2019, como fecha límite hasta la cual los Acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación créditos y títulos justificativos -y en archivo PDF/A norma ISO19005- ante el Síndico designado Contador Semacendi Gustavo Adolfo con domicilio en calle Necochea n° 94 de esta ciudad de Dolores el horario de 9:00 hs a 13 hs y de 15:00 hs a 18:30 hs (e-mail semacendi@gmail.com., Te 0221-15-5316270); fíjase el día 05 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes fijándose el día 07 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe individual de los Créditos y el día 07 de Junio de 2019, para la presentación del correspondiente Informe General y Fíjase el día 10 de Octubre de 2019 a las 9:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa.- Dolores, 18 de Febrero de 2019.- Dra. María Luján Benítez. Secretario.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal n° 5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P. n° 06-00-036588-15, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 30 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente I.P.P. con registro n° 06-00-036588-15/00; Y Considerando: Primero: Con fecha 06 de octubre del año 2015 se dictó sentencia en esta causa, condenando a MAXIMILIANO TEODORO MENDOZA a la pena de ocho (8) meses de prisión de ejecución condicional, por considerarlo penalmente responsable del delito de Lesiones Leves calificadas por Violencia de Género en Concurso Real con Desobediencia en los términos de los arts. 89 en relación al art. 92 en su remisión al art. 80 inc. 11, 55 y 239 del Código Penal; imponiéndole además como condiciones: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados, evitar mantener trato conflictivo con la víctima de autos, su hermana y la Sra. Nadia Soledad Mendoza, someterse a una pericia psiquiátrica a fin de evaluar su problemática de adicción al alcohol y/o sustancias estupefacientes debiendo en su caso realizar el tratamiento específico que el profesional indique el que constituirá una regla de conducta más a cumplimentar, y no cometer nuevos delitos.Segundo:Surge de los informes del Patronato de Liberados obrantes a fs. 24/26, 40/43 y 46 del Legajo de Ejecución N° 15939, que no ha cumplido con la totalidad de las condiciones oportunamente impuestas, toda vez que tal como surge de fs. 36/37 no ha sido hallado en el domicilio fijado oportunamente por el mismo al momento de dictarse su condena de ejecución condicional; tampoco obran en la presente certificaciones que den cuenta de la realización de la Pericia Psiquiátrica ordenada (v.fs.32), ni del tratamiento contra sus adicciones. Asimismo, surge del informe actuarial de fs. 75 de la principal que el Sr. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental dispuso, con fecha 1º de febrero de 2017, declarar en Rebeldía y ordenar el comparendo de Mendoza en el marco de la IPP 06-00-041893-13 que se le sigue por el delito de hurto, la cual se encuentra vigente a la fecha. Por su parte, Sra. Agente Fiscal titular de la Fiscalía de Ejecución Penal y Transición Departamental, Dra. Laura Lasarte, contesta la vista conferida oportunamente a fs. 76 de la principal, y solicita se revoque la condicionalidad de la condena y se ordene la inmediata detención del condenado Tercero: Teniendo en cuenta lo manifestado previamente; queda evidenciado el incumplimiento de las condiciones impuestas al imputado de autos Maximiliano Teodoro Mendoza. Entiendo que corresponde la revocación de la condicionalidad de la pena impuesta al causante y la consiguiente anotación del pedido de captura a su respecto, a los efectos de cumplir con la totalidad de la sanción impuesta en la sentencia dictada en estos autos. Por ello; Resuelvo: I.- Revocar la condicionalidad de la condena de ocho (8) meses de prisión impuesta a Maximiliano Teodoro Mendoza - argentino, DNI 37.583.362, hijo de César Alberto Aguilera y de Patricia Elizabeth Mendoza, nacido el 14 de marzo de 1993 en la ciudad de Posadas- por el delito de Lesiones Leves calificadas por Violencia de Género en Concurso Real con Desobediencia en los términos de los arts. 89 en relación al art. 92 en su remisión al art. 80 inc. 11, 55 y 239 arts. 26, 27, 27 bis y ccs del Código Penal. II.-Firme que se encuentre lo dispuesto en el punto anterior, ordénese la detención del

causante Maximiliano Teodoro Mendoza y anótese la orden de captura en los registros correspondientes. Notifíquese" Fdo. Marcela Inés Garmendia. Jueza. Sandra Graciela Antonini, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GAMBINO GABRIELA CECICLIA y CASTELLANOS ENRIQUE en causa nro. 15511 seguida a Guaymas Leandro Ezequiel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe:///del Plata, 8 de Noviembre de 2018-Autos Y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Guaymas Leandro Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descrita, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excm. S.C.B.A.) remitiéndose los efectos que correspondan al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- 6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-7.- Además, tómesen nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-006525/17 y su acumulada IPP 08-00-006435-17 y causa N° 1575 del Tribunal en lo Criminal n° 4 Deptal - 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Sebastian Nicollier .-9.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Gambino Gabriela y Castellanos Enrique a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez:Informe a V.S. que a fs.1/6, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 19/3/2018 se sanciona a Guaymas Leandro Ezequiel a la Pena De Cinco Años y Seis Meses De Prisión, por resultar coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por el empleo de arma cuyo poder vulnerante no ha sido acreditado y por la causación de lesiones graves, el Hecho I, . y cometido en Mar del Plata el 25 de marzo de 2017 en perjuicio de Gabriela Cecilia Gambino; y robo agravado por el empleo de arma de fuego sin poder vulnerante el Hecho II, y cometido en Mar del Plata el 26 de marzo de 2017 en perjuicio de Enrique Francisco Castellanos, los que concurren materialmente entre sí.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 13, aprobado a fs. 14, permaneciendo el causante detenido en forma ininterrumpida desde el día 26/3/2017, la pena impuesta a Guaymas Leandro Ezequiel , vence el día Veinticinco de Septiembre De Dos Mil Veintidos (25/9/2022).- Así también hago saber a V.S. que al no habérsele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos

terceras partes de su condena, lo que opera el día 25/11/2020.-Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.///del Plata, 21 de Febrero de 2019. - Autos Y Vistos: Atento lo que se desprende del acta que antecede librese oficio a la Unidad Penal 44, sección Sanidad a los efectos de solicitarle se le brinde urgente atención médica a Guaymas Leandro Ezequiel; debiéndose en consecuencia realizarse el pertinente pronóstico y diagnóstico y suministrársele los medicamentos que se prescriban autorizando si fuere necesario al urgente traslado al Hospital Extramuros bajo la debida custodia y por el tiempo estrictamente necesario. Desconociéndose el domicilio actual de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.-

feb. 26 v. mar 6

POR 5 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 29 de Mayo de 2018, se ha decretado la quiebra de ERNESTO FABIÁN PÉREZ, DNI N° 35065442, con domicilio en la calle 14 bis e/ 423 bis y 207 de Villa Elisa, La Plata, Constituido electrónico: 20082753584@cce.notificaciones. Se ha designado Síndico al Sr. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Irala 1926, dto. 1, Quilmes. Constituido Electrónico: 20082753584@cce.notificaciones, debiendo presentar los pedidos verificación de créditos en el domicilio de la calle Irala 1926, dto. 1 de Quilmes, los días lunes y viernes de 15 a 19 hs, hasta el 28 de Marzo de 2019. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que dentro del término de diez días cumpla con los recaudos del art. 88 de la ley 24522 (art. 11 incs. Incs. Art. 11 a cumplir): hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 2 de Mayo de 2019 y 16 de Junio de 2019 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Quilmes, 12 de febrero de 2019. Pablo Gibaut. Auxiliar letrado.- Pablo Gibaut, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2353 seguida a NEHUEN GARCÍA por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado García, soltero, técnico en reparación de computadoras, argentino, nacido el 23 de febrero de 1.991 en C.A.B.A., instruído, hijo de Julio César Quiroga y Graciela Celia García, titular del D.N.I. Nro. 35.974.452, con último domicilio sito en la calle Ventura Bustos nro. 2.775 de la localidad de Castelar, partido de Morón; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 7 de febrero de 2019.- I.- Tiénense presentes las actuaciones que anteceden.- II.- Atento a lo informado a fs. 80/vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nehuen García por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, P.D.S". Secretaría, 7 de febrero de 2019. Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2519 seguida a Andrea Gisel Godoy y otro por los delitos de Denegación y retardo de justicia y hurto en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada ANDREA GISEL GOMEZ, argentina, soltera, personal policial, nacida el 14 de marzo de 1.993 en la ciudad de 2 de Mayo, provincia de Misiones, hija de Julio Walter Gómez y de Rosa Mabel Viera, titular del D.N.I. Nro. 37.083.799, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 19 de febrero de 2.019.-I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y tiénense presentes.- II.- Atento a lo informado a fs. 405 y 416/vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Andrea Gisel Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Cumplido lo anterior y en atención a lo peticionado en el escrito que antecede, remítase la presente causa a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 5 de este Departamento Judicial a los fines requeridos y por el plazo de ley, sirviendo lo proveído de muy atenta nota de envío.- Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza P.D.S.; Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada".-Secretaría, 19 de febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2868 seguida a David Mauro Paracatu por el delito de Amenazas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado DAVID MAURO PARACATU, titular del D.N.I. Nro. 42.462.361, argentino, nacido el día 29 de abril de 1.988 en la provincia de Buenos Aires, hijo de Estela Ramona Paracatu y de Miguel Gamboa, con último domicilio sito en la calle Onelly nro. 2390 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 18 de febrero de 2019.- I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y tiénense presentes.-II.- ... III.- Atento a lo informado a fs. 95, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín

Oficial de esta Provincia, a David Mauro Paracatu por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza P.D.S.; Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada".-Secretaría, 18 de febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCISCO DANIEL PEREZ, argentino, DNI Nro. 28.191.278, changarín, instruido, nacido el 22 de agosto de 1976, de 42 años de edad, hijo de Justo Manuel Herrera y de Margarita Reina Pérez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 308/18-3642 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe:///cedes, 13 de Febrero de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Gral. RODRÍGUEZ, cítese por cinco días al encausado Pérez Francisco Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Número 16 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 7° C.A.B.A, hace saber que con fecha 28.12.2018 en el Exp. Nro. 31246/2018 se decretó la quiebra de JUKI SACIFIA -CUIT 33523287589- con domicilio en Senillosa 486 P°7 of. B C.A.B.A inscrita en la IGJ bajo el N° 2676 del F° 210 L°77 T°A. Los acreedores podrán presentar al síndico Estudio Tregob & Margolis -con domicilio en Paraná 426, P° 13 of. D C.A.B.A y tel: 4372-6050-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8.04.2019. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30.05.19 y 13.08.19 - respectivamente.- La fecha para dictar el auto verificador vence el 14.06.2019. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 06.08.19 a las 10 hs. Se intima al fallido y a 3eros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a entregar a la sindicatura los libros contables detallados en el Anexo 14. Buenos Aires, 19 de Febrero de 2019. Martín Cortés Funes. Secretario.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque, C.P. 1828, piso 4°, hace saber que en los autos caratulados "Antemont S.A.C.I.F.I.A. s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 95034), que el día 13 de Julio de 2018 se decretó la quiebra de ANTEMONT S.A.C.I.F.I.A C.U.I.T. N° 30-56860285-0. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 15 de marzo de 2019 ante el síndico designado Cdr. Alejandro Cristian Gurgo en el domicilio de la calle Oliden Nro. 447 de Lomas de Zamora, en el horario de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 2 de mayo de 2019 y 13 de junio de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° de la ley citada. Lomas de Zamora, de de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Sec. Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquén (B. A.), hace saber por cinco días que el 13/12/18 se ha presentado en concurso preventivo SERGIO EDGARDO URTIAGA, DNI 16.370.539, con domicilio en zona quintas de Gral. Villegas.; decretándose la apertura el 27/12/2018. Síndico: Cr. Julio César Maltagliati, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen; la fecha de verificación se ha designado hasta el 31/05/2019; la fecha de impugnación y observación de créditos se ha designado el 14/06/2019. Demás datos consultar en expediente. Autos: "Urtiaga, Sergio E. s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte N°. 4911/2018. Trenque Lauquén, de Febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 8 de febrero de 2019, se ha decretado la quiebra de JEREMIAS DI MARZIO (DNI N° 33.866.779, CUIL N° 20-33866779-6, con domicilio en la calle 16 bis N° 370, esquina 527 de La Plata, Expediente LP7922/2019), señalándose el día 8 del mes de abril de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Contadora María Graciela Natoli, quien ha denunciado domicilio a tales fines en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", la Plata, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., fijándose el día 24 de mayo de 2019, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 10 del mes de julio de 2019, para la presentación del informe general. La Plata, 20 de febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui del Dpto. Judicial de La Plata, comunica por cinco días en los autos \Fondares Johana Gisela s/ Quiebra (Pequeña)\, Expte. N° 42.728, que con fecha 10 de agosto de 2018, se ha decretado la quiebra de FONDARES JOHANA GISELA, DNI n° 47.879.591, con domicilio real en calle 74 n° 2.681 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Intímase a los terceros que pudieran tener en su poder bienes del fallido, su entrega al síndico Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle 14 n° 342 de La Plata, como así también, dentro del mismo plazo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija para el día 28 de febrero de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación y las observaciones hasta el día 19 de marzo de 2019; el 22 de abril de 2019 para que la sindicatura presente el informe individual y el 6 de junio de 2019 para la presentación del informe general.-

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En relación de Causa 3512-14 IPP N° 03-02-003742-14/00 seguida a SILVA JAIRO OSVALDO de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, por licencia del titular, juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única, a los efectos de solicitar que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar por edictos al joven Silva Jairo Osvaldo DNI 43.733.340 con último domicilio conocido en calle Buenos Aires n° 446 de la localidad de Mar de Ajo. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 20 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 3512-17, autos caratulados "Silva Jairo Osvaldo s/ Robo simple en tentativa", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado por haber operado la prescripción de la acción ello en los términos del art. 323 inc 1° del C.P.P., Art. 59 inc 3, 62 inc 2 del mismo cuerpo legal.- II). Que María Celeste Víctor, Auxiliar Letrado- Juzgado de Garantías del Joven N° 1, nos encontramos frente a una investigación originada por un hecho acaecido en fecha 20/8/2014 en la localidad de Mar de Ajo por el delito prima facie calificado como Robo Simple en tentativa. III). Que en fecha 27 agosto de 2014 el encartado fue llamado a efectos de prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP, recepcionándose dicha declaración en septiembre de ese año. IV). Que atento el delito enrostrado en la presente, conforme surge del artículo 164 y 42 del Código Penal la escala máxima es de 6 años de prisión, por el juego armónico de los artículos 62 inciso 2°, 164, 42 y 44 del Código Penal en lo que respecta al cómputo atento el criterio vigente de la S.C.J.B.A. y lo sostenido por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. en causa seguida a mayores (cfr. causa N° 7436 e/o.), estimo que la prescripción de la acción penal debe operar atendiendo a la reducción del art. 44 del Código Penal (cfr. P. 66450 sentencia del 20/X/98) y esa reducción actúa disminuyendo a la mitad el mínimo legal de la escala y en las dos terceras partes del máximo de la misma (conforme P. 52985 del 11/VI/1998; P. 56902 sentencia del 12/ IX/2000; P. 66003 sentencia del 28/VIII/2002, P.. 82749 sentencia 12/XII/2007, P. 73988 del 16 de abril de 2008, P. 87906 sentencia de fecha 14/5/08, todos de la SCJBA. y cfr. vgr. sentencia en causa N° 7346 de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. de fecha 09/3/09. En el mismo sentido se ha expedido el Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, en fallo 9393 RSD 866-6 s. del 30/11/06 TCP Sala I, Juez Natiello (MI); causa 18898 RSD 253-7 S. 22/5/07 Juez Natiello (MI). Los precedentes citados corroboran la doctrina de la SCJBA en cuanto a que la escala penal de la tentativa tiene como mínimo la mitad del mínimo del delito consumado y como máximo, las dos terceras partes del máximo del delito consumado, ello por cuanto el término de la prescripción en la presente se encuentra cumplido y de conformidad con lo estatuido en el art. 324 del CPP. Art. 323 del mismo cuerpo legal surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar al joven Silva Jairo surgiendo de manera manifiesta y sin lugar a dudas que han transcurrido los términos legales previstos por el artículo 62 del CP inc 2 (encontrándose en consecuencia la acción penal extinguida por el transcurso del tiempo) el cual en su parte pertinente dice: "La acción penal se prescribirá durante el tiempo fijado a continuación: 2°. Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años..." Consecuentemente, resulta procedente acceder a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal y dictar el sobreseimiento de la joven, conforme los considerandos vertidos ut supra, de conformidad con lo establecido por los artículos 321, 323 inciso 1°, 324 y concs. del Código Procesal Penal y artículo 59 inciso 3°, 62 inc 2° y 67 del Código Penal. Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente a Silva Jairo Osvaldo D.N.I. N° 43.733.340, fecha de nacimiento 13 de marzo de 1.997, hijo de Juan Carlos Silva, y de Diana Mabel Albornoz, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires N° 446 de Mar de Ajo en orden al delito calificado como Robo Simple en tentativa, por haber operado la Prescripción de la Acción Penal conforme lo normado en el art. 323 incs. 2 del CPP.- (2°). Dejar sin efecto la inserción de paradero del nombrado imputado ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el art. 129 del CPP).- Librese oficio a efectos de notificar por edictos. A tales fines, librese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del joven y señora Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Regístrese. Emiliano Lazzari, Juez Subrogante.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Cermínara Mauricio Ezequiel s/ Amenazas, Daño", Expte. N°: PE-1121-2018, notifica por este medio a MAURICIO EZEQUIEL CERMINARA, DNI 42541802, la resolución que dice: "///gaminó, 21 de Febrero de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Mauricio Ezequiel Cermínara, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCISCO DAVID MORALES, D.N.I. N° 34.935.662, argentino, hijo de Francisco Arseño Morales y de Marcela Yárdin, con último domicilio conocido en calle Ayacucho Nro. 886 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4861-2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de Febrero de 2019.- Atento a las constancias obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Francisco David Morales, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4861-2018 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. Sebastián L. Zubiri, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de daños y violación de domicilio deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4861-2018 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FEDERICO ALEJANDRO ROBELLI, D.N.I. Nº 31.080.050, argentino, nacido el día 02/01/1985, hijo de Miguel Angel Robelli y de Angeles Fredes, con último domicilio conocido en calle Azopardo Nro. 3850 de Rafael Calzada, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4529-2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de Febrero de 2019. Atento al informe que antecede y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Alejandro Robelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4529-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4529-2017 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2019.

feb. 27 mar. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL ENCINAS, argentino, instruido, casado, sin apodos, de profesión militar, nacido el 28 de Octubre de 1979 de Florencio Varela (B), DNI 27.703.195, hijo de Justo Damacio y Teresa de Jesús Castro, con último domicilio conocido en calle La Rioja 112 Barrio Zeballos Florencio Varela, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2946-2018-4080 que se le sigue por el delito de hurto agravado por el empleo de llave verdadera conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de Febrero de 2018.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 354/355, cítese por cinco días al encausado Jorge Daniel Encinas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.694 seguida a Fernando Ariel Giambuzzi por el delito de robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FERNANDO ARIEL GIAMBUZZI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Alfredo y de Lorena Andrea Insaurralde, titular del D.N.I. N° 38.088.634, nacido el día 18 de diciembre de 1994 en la provincia de Tierra del Fuego, con último domicilio conocido en la calle Los Talas n° 44 de la localidad de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 19 de febrero de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 68/vta., 85 y 88vta.) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Ariel Giambuzzi, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2019. Firmado Electronicamente Por La Dra. Laura Saez, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.724 seguida a Marcos Matías Eduardo por el delito de Desobediencia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARCOS MATÍAS EDUARDO PÉREZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Eduardo Pérez y de Ana Yolanda Baboni, titular del D.N.I. N° 36.156.354, nacido el día 5 de mayo de 1.991 con último domicilio conocido en la calle Alem N° 403 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 22 de febrero de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 62 y 80) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Matías Eduardo Pérez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de febrero de 2019. Firmado Electronicamente por la Dra. Laura Sáez. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MORINIGO LEONARDO DAVID, en el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-

lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-20032-15 (n° interno 5904) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 26 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-20032-15 (n° interno 5904) seguida a Morinigo Leonardo David por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde Declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-20032-15 (n° interno 5904) respecto a Morinigo Leonardo David a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de diciembre de 2015 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Morinigo Leonardo David, titular de D.N.I. N° 36596073, nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el 13 de diciembre de 1991, en Capital Federal, hijo de Juan Antonio y de Juárez Mónica Patricia, domiciliado en Calle El Molino N° 1242 El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3429976, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1454973, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 6 de febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 7

POR 5 DÍA - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a DANIEL LUCERO AGUILERA, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 766318/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado que se transcribe : Banfield, 17 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° , que se siguieran a , en orden al delito de; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 2/3 el imputado ha cumplimentado con la mayoría de las obligaciones impuestas, y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (fs. 63/67). Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 138 el dictamen por el cual solicita se Extinga la Acción Penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia Extinguir la Acción Penal en estos actuados. Por ello, en ni carácter de Presidente de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Diego Daniel Lucero Aguilera, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 1° de mayo del 2007 en la localidad de Avellaneda (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II-Sobreseer a Diego Daniel Lucero Aguilera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 766318-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la Acción Penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece" –Secretaría, 17 de diciembre de 2018.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GASTON DANIEL BURGOS o GASTON DANIEL BURGOS TARIFA en la causa N° 07-02-19796-08 (n° interno 3569) caratulada "Burgos, Gastón Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: " Banfield, 4 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-19796-08 (n° interno 3569) del registro de este Juzgado y N° 1868/05 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Burgos, Gastón Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 20 de diciembre de 2008 en Avellaneda, partido homónimo, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de mayo de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 208/vta. el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 21 de diciembre de 2008 (fs. 27/28) y la radicación 7 de mayo de 2009 (fs. 54). Asimismo habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 199/202 y fs. 206 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa, ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido extinción de la acción, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón

de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa, en la presente causa N° 07-02-19796-08 (n° interno 3569) que se le sigue en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa, titular de D.N.I. N° 31.183.212, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de octubre de 1984, en Jujuy, desocupado, hijo de Juan Reynaldo y de Roxana del Valle Tarifa, domiciliado en calle María Silva Nro. 433, Villa Ballester, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1522400, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1271374 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, Banfield, 4 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro momentáneamente a cargo de la Sra. de Feria, Dra. Andrea Pagliani, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5331/18 (sorteo 3286/2018; IPP 14-08-1232-18) caratulada "Vega Maico Emanuel s/ Portacione Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MAICO EMANUEL VEGA, DNI 43.384.096, nacido el día 23/03/2000 en Tigre, soltero, albañil, con último domicilio en Estanislao Lopez Nro 728 de Rincón de Milberg, hijo de Elizabeth Margarita Vega, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: ""//Isidro, 18 de enero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Emanuel Vega Maico se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento Rincón de Milberg que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Proveo como Juez de feria. Firmado Dra. Andrea Pagliani, Juez". Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5335-18 (Sorteo N° SI-3327-2018 e I.P.P. N° 1400-7386-18), caratulada "Castello Pablo Daniel s/ Resistencia a la autoridad", instruida por el delito de resistencia a la autoridad, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CASTELLO PABLO DANIEL, DNI. 31.606.434, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, changarán, domicilio no posee, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: ""// Isidro, 14 de Febrero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Pablo Daniel Castello no posee un domicilio fijo y se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de san Fernando Segunda que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo. María Emma Prada. Juez Secretaria, 14 de febrero de 2019. Maria Sandra Foschi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Legar Cultura S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-88887-2018, hace saber por cinco días que con fecha 6 de Febrero de 2019 se decretó la quiebra de "LEGAR CULTURA S.R.L.", CUIT 30-71511590-1, con domicilio social en la calle 37 n° 125 de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Gustavo Carlos Larrus, con domicilio legal en la calle 14 n° 342 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de Abril de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs. y de 17 a 19 hs. Fijar como fecha límite la del día 17 de abril de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 2 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 13 de Junio de 2019 para presentación del Informe General. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar a la deudora para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir a la sociedad quebrada la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaria: La Plata, 22 de

Febrero de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SILVA MACIEL BRIAN EZEQUIEL, en la causa N° 07-00-63253-10 (n° interno 4170) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-63253-10 (n° interno 4170) seguida a Silva Maciel, Brian Ezequiel por el delito de lesiones Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real entre si, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-63253-10 (n° interno 4170) respecto a Silva Maciel, Brian Ezequiel a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real entre si, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de noviembre de 2010 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Silva Maciel Brian Ezequiel, titular de D.N.I. N° 43.672.883, argentina, soltero, nacido el 09/07/1990 en Lanús, hijo de Roberto Gasperi y de Marta Elizabeth Silva Maciel, domiciliado en Monoblock 7, escalera 4, planta baja, depto. B del Barrio Campanario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U15582, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1317118, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Asimismo con fecha 5 de febrero de 2019 se dispuso: "Banfield, 5 de Febrero de 2019. Por recepcionadas las actuaciones que anteceden, agréguese y en atención a su contenido notifíquese al encartado Silva Maciel lo resuelto a fs. 177/vta. por intermedio de edictos (extinción de la acción penal). Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 5 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FENTERSEIFER DARIO ALBERTO, para que en el término de cinco (5) días se notifique de la resolución efectuada por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-11822-14 (n° interno 5534) seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-02-11822-14 (n° interno 5534) seguida a Fenterseifer Darío Alberto por el delito de Atentado a la Autoridad Agravado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-11822-14 (n° interno 5534) respecto a Fenterseifer Darío Alberto a quien se le imputara el delito de Atentado a la Autoridad Agravado, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de julio de 2014 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Fenterseifer Darío Alberto, titular de D.N.I. N° 38.663.709, de nacionalidad argentina, nacido el día 29/11/1994, en San Justo, hijo de Ruth Fenterseifer, domiciliado en calle Almirante Solier N° 3633, Sarandí, partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3014663, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1413603, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 5 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CASCO CARABAJAL MYRIAM CLAUDIA y PAZ MONTES CRISTIAN RAMÓN, por el término de cinco (5) días por lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-528317-04 (n° interno 3184) seguida al nombrado en orden al delito de Defraudación a la Administración Pública, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 7 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-528317-04 (n° interno 3184) seguida a Casco Carabajal Myriam Claudia y Paz Montes Cristian Ramón por el delito de Defraudación a la Administración Pública, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Que a fs. 199 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Paz Montes. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Paz Montes Cristian Ramón ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del Imputado Paz Montes Cristian Ramón. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-528317-04 (n° interno 3184) respecto a Casco Carabajal Myriam Claudia y Paz Montes Cristian Ramón a quien se le imputara el delito de Defraudación a la Administración Pública, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de julio de 2003 en el partido de Lomas de Zamora.

(Artículo 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Paz Montes Cristian Ramón, titular de D.N.I. N° 5855970, Argentina, Soltero, nacido el 19/04/1977, en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Ramón Paz y de Marta Raquel Montes, domiciliado en la Calle Milán N° 2237, de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U517336, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP970104 y a la encartada Casco Carabajal Myriam Claudia, titular de D.N.I. N° 16.950.715, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 28 de abril de 1964, en Capital Federal, ama de casa, hija de Mario Julian Casco y de María Isabel Carabajal, domiciliada en calle Milán N° 2232, Villa Fiorito, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1153602 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite II.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí.: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 7 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N°5341/18 (IPP 14-07-5577-18 Sorteo N° 3383/2018), caratulada "Gauto Gabriel Alejandro ", instruida por el delito de ROBO en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a GABRIEL ALEJANDRO GAUTO, argentino, soltero, desocupado, con domicilio fijado en Blandenguez 78 depto 3 de Boulogne, con DNI 49.606.353 nacido el día 28/03/1998, hijo de Francisca Esther Gauto, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " San Isidro, 14 de Febrero de 2019. Por devuelta la presente. Toda vez que Guillermo Maximiliano Barreto se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Boulogne que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa.Firmado Ma. Emma Prada, Juez". María Sandra Foschi, Secretaría.

feb. 27 v. feb. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro momentaneamente a cargo de la Sra. Juez de FERIA, Dra. Andrea Pagliani, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5328-18(Sorteo N° 3224-18e I.P.P. N° 14-11-2562-18), caratulada "Ferreyra Nadia Soledad", instruida por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a NADIA SOLEDAD FERREYRA, con DNI 33.150.676 nacida el 06/07/1987 en San Martín, hija de Julio César Ferreyra y Andrea Fabiana Willemet de estado civil soltera de ocupación empleada, con último domicilio en Campos 2168 de Don Torcuato a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 18 de enero de 2019. Por devuelta la presente causa. Toda vez que Nadia Soledad Ferreyra se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de la imputada, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa....Proveo como Juez de FERIA, Dra. Andrea Pagliani, Juez". Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Vicepresidenta del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a FRANCISCO JAVIER MOLINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-3219-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de Febrero de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 178, 184 y 187 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Francisco Javier Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN ALEJANDRO RAPETTI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como

causa N° 1300-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de diciembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 128/132 y 135 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Cristian Alejandro Rapetti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Secretaria. "Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 28 de diciembre de 2018. María C. Díaz, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALVARO MAXIMILIANO PEÑALBA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 6925-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de febrero de 2019. En atención a lo que surge del informe de fojas 283 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alvaro Maximiliano Peñalba, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANTE GIULIANO LUQUE, con último domicilio en Almirante Brown N° 101 Tigre -entre la casa 100 y la 97-, de la localidad de Rincón de Mildberg Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4133, que se le sigue por Encubrimiento y Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 157, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dante Giuliano Luque, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Dra. Andrea C. Pagliani Juez. Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan Auxiliar Letrado. Secretaria, 15 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ROY ROBERTO PEREYRA, con último domicilio en Cardenal Copello Nro. 2576 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4096, que se le sigue por Daños Calificado, Resistencia a la Autoridad y Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de Febrero de 2019. En atención al informe policial en la foja que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Roy Roberto Pereyra, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaria, 18 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241, a cargo del Sr. Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo le hace saber que en los autos caratulados "Didpesa S.A. s/ Quiebra (pequeña)" Expte n° 59.086 se ha decretado con fecha 8 de Octubre de 2019 la Quiebra de la sociedad fallida DIDPESA S.A. con C.U.I.T. n° 30-65553095-5, con domicilio en la calle n° 3553 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, designándose como síndico Judicial a la CPN Ana María Rabino con domicilio en la calle Rawson n° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs, decretándose las siguientes medidas: 1º) La fallida deberá: a) Entregar al síndico sus bienes, de los cuales queda desahogada en los términos del art. 106 LCQ. 2) Adjuntar los títulos de propiedad de todos los bienes registrables de su propiedad, como así también los contratos de locación de las plantas y/o marcas, en el plazo de 72 hs. 3) En el plazo de 24 hs., entregar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4).- A los Terceros: A los terceros se les hace saber: a) Que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. 5) La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que en caso de realizarse serán ineficaces. 6) Liquidación de bienes: De inmediato el síndico procederá a la liquidación del activo (art. 88 inc 9 LCQ), procediéndose a la formación de incidentes de venta por cada una de las plantas y/o inmuebles, debiendo proponer la forma más conveniente para su realización acorde con los arts. 204 y ss de la ley concursal. Ello sin perjuicio del desalojo del inmueble asiento de la actividad comercial denunciado. Mar del Plata, 15 de febrero de 2019. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, le hace saber que en los autos caratulados "MONTES DE OCA CAROLINA BELEN s/ Quiebra (pequeña)" Expte. n° 20.866, se

dispuso dejar sin efecto la fecha oportunamente fijada para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522) y designar como nueva fecha para el día 22 de abril de 2019. Mar del Plata, febrero de 2019. Raúl Fabián Bordet, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CLAUDIO MANUEL ACOSTA, en causa N° PP-07-00-013365-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "15 de agosto de 2018. Resuelvo: i- Sobreseer Parcialmente a Claudio Manuel Acosta, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 1° y 2° del C.P.P. y 42, 45 y 119 4° párrafo acápite "d" del C.P.)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de enero de 2019. Atento lo informado a fojas 86, notifíquese a Claudio Manuel Acosta de la resolución de fojas 71, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi". Julieta Fullone. Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCOS GABRIEL CASTAÑO, en causa N° PP-07-00-043656-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2018. Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Marcos Gabriel Castaño, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45 y 162 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de enero de 2018. Atento lo informado a fojas 105, notifíquese a Marcos Gabriel Castaño de la resolución de fojas 94, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, una vez finalizada la feria judicial (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandro J. Cassiodoro. Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GURREA JUAN SEBASTIAN, por el término de cinco (5) días de la resolución efectuada por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-149-16 (n° interno 5938) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "11 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-149-16 (n° interno 5938) seguida a Juan Sebastian Gurrea por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-149-16 (n° interno 5938) respecto a Juan Sebastian Gurrea a quien se le imputara el supuesto delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, hecho presuntamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero entre el día 30 de diciembre de 2015 y el 2 de enero de 2016. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Juan Sebastian Gurrea, D.N.I. 38.623.884, de nacionalidad argentina, nacido el 05/12/1994 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, empleado, soltero, domiciliado en la calle Plumerillo 751 de Villa Centenario, Lomas de Zamora, hijo de José Gurrea y de Alejandra Nilda Godoy, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3431035 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.455.025, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Convertir en Definitiva las entregas de fs. 24 y 26. IV.- Regístrese y notifíquese. V.- Cumplido, remítase la I.P.P. N° 07-00-079998-15/00, en carácter de devolución, a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 departamental, con atenta nota de estilo. firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." otro decreto. "11 de Febrero de 2019.- Téngase presente el informe que antecede a fs. 173/174 y en virtud de ello, notifíquese al inculsado por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días de la extinción de la acción penal y sobreseimiento obrante a fs. 164/vta. firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 12 de Febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. notifica a GONZALEZ MACHADO LEONARDO AVELINO, en la causa N° 07-530401-3 (n° interno) seguida al nombrado en orden al delito de Robo de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cuya resolución infra se transcribe: "11 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 530401 (n° interno 2071) del registro de este Juzgado y N° 2558/2005 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez Leonardo Avelino s/ Robo Simple en Grado de Tentativa " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 1° de agosto de del año 2004 en Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 4 de agosto del año 2005, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 98/99 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Leonardo Avelino Gonzalez. Que a fs. 118/vta. el Sr. Fiscal Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de

2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 4 de agosto del año 2005 (fs. 76), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 116 y 103/111, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Gonzalez Leonardo Avelino por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Gonzalez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Detención del imputado Gonzalez Leonardo Avelino (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, Respecto del encartado Gonzalez Leonardo Avelino, en la presente causa N° 530401 (n° interno 2071) que se le sigue en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Gonzalez Leonardo Avelino, apodado "Leo", soltero, argentino, changarin, nacido el día 6 de junio de 1979 en Avellaneda, hijo de Narciso y de Mirta María Machado , anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U40209339, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 971731 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecha, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 5 de Febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María E. Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ROCIO SOLEDAD GARCIA con último domicilio en la calle Rebagliatti 6544, Villa La Nata, partido de Tigre provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5268 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de febrero de 2019. En atención al informe actuarial obrante a fs. 95, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Rocio Soledad García, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Librese oficio a la comisaría del domicilio de la imputada a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica..." Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María E. Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a PABLO VICENTE GOMEZ con último domicilio en la calle Santa María De Oro 3820, Barrio Snata Brígida, San Miguel provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5311 que se le sigue por Defraudacion en grado de tentativa bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 112/114, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Pablo Vicente Gómez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Librese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María E. Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO MORENO con último domicilio en la calle Almirante Brown 1413, localidad de Pilar, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5321 que se le sigue por Desobediencia bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 73/74, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Ariel Moreno, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y

concordantes del C.P.P). Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica.. " Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a JORGE DANIEL AZCUA con último domicilio en Necochea y La Noria de la localidad y partido de Lomas de Zamora o Miramar Golf Club N° 3041 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5295 que se le sigue por Tenencia de Arma de Uso Civil bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de febrero de 2019. En atención a lo informado a fs. 133, y la solicitud de rebeldía y comparendo compulsivo efectuada a fs. 133 vta. por el Sr. Fiscal interviniente, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.". Secretaria, 8 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a BERNABÉ CÁCERES ZAPATA, JOSÉ REYNALDO CANQUI TORRES y a MAX QUISPE SANTALLA, en causa N° PP-07-00-042495-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2018. Vista:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Bernabé Cáceres Zapata, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de resistencia a la autoridad, daños agravados y lesiones leves, todo ello en concurso real entre sí, por el cual fuera formalmente imputado y respecto de los encausados José Reynaldo Canqui Torres y Max Quispe Santalla en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño agravado. Arts. 323 inciso sexto del C.P.P. y 45, 55, 184 inciso 1º en función de los artículos 89 y 183 primer párrafo del C.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 15 de enero de 2019. Atento a lo informado a fojas 273, 280 y 294, notifíquese a Bernabé Cáceres Zapata, José Reynaldo Canqui Torres y a Max Quispe Santalla de la resolución de fojas 259/261, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). " Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SEBASTIÁN ALEJANDRO NICOLÁS, víctima de autos, con último domicilio en calle Rawson N° 2090 de esta Ciudad en causa nro. 15972 seguida a Pittocco Raúl Andrés por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "nf///del Plata, 5 de Febrero de 2019. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas:.....9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 21 de Febrero de 2019. -Autos y Vistos: Atento lo informado por parte de la Seccional 2º respecto del Sr. Sebastian Alejandro Nicolas, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-".Fdo. Jorge Luis Rodriguez. Juez P.A.M.T.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 27/09/2018 se ha decretado la quiebra de MARCELA VERÓNICA LOMBARDO, DNI 21.462.758, CUIT 27-21462758-8, Monotributista con domicilio real en la calle Francisco Berra N° 3075 del Partido de San Isidro, ejerciendo el comercio de fabricación de cepillos y pinceles, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 03/06/2019 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 17/06/2019 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Andres Drzewko, quien atenderá los días martes y jueves de 13 a 15 hs, eb Acassuso 681 San Isidro (estudio Dr. Luciano Zorrilla) y los días lunes, miércoles y viernes de 13 a 16 hs. en Uruguay 390 8º piso oficina E de Capital Federal, domicilio constituido Ituzaingo 278 casillero 2674 de San Isidro, domicilio electrónico 20219241934@cce.notificaciones, Telefono 15-69475920. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 15/07/2019 y 26/08/2019, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido

el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 15 de febrero de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 07 de noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra del Sr. ALBERTO DANIEL RIVIELLO, DNI 23.628.198, con domicilio en Barrio YPF N.º 43 de la localidad de Berisso.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alejandro Alfredo Vampa, con domicilio en la calle 14 Nro. 781, Piso 3 Ofic. 4 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 14 Nro. 781, Piso 3 Ofic. 4 de La Plata, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 Hs., hasta el día martes 09 de abril de 2019. - Fijándose los días martes 28 de mayo de 2019 y martes 30 de julio de 2019 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Secretaría, La Plata, 20 de febrero de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-03-002765-08/00 seguida a MARÍA ALEJANDRA BRAVO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 107 N° 336 Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de febrero de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer Totalmente a Bravo María Alejandra, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el 162 (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P. ;162 del C.P. 2) Atento desconocerse el último domicilio de Bravo, procédase a su notificación por Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Ardizzi Dario Javier s/ Quiebra (pequeña)" Expediente LP-88895-2018, hace saber por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2019 se decretó la quiebra de DARIO JAVIER ARDIZZI, D.N.I. n° 20.294.865, CUIT 20-20294865-1, con domicilio en la calle 501 n° 850 entre 3 y 4 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Gustavo Carlos Larrus, con domicilio legal en la calle 14 n° 342 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de abril de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs. y de 17 a 19 hs. Fijar como fecha límite de la del día 17 de abril de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 2 de mayo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 13 de junio de 2019 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos al mismo lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 22 de febrero de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2633 seguida a Gustavo Ariel Martínez Romero por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUSTAVO ARIEL MARTÍNEZ ROMERO, sin apodado ni sobrenombre, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado, hijo de Hipólito Oliver Martínez y Graciela del Carmen Romero, titular del D.N.I. N° 29.331.258, domiciliado en la calle Bernal N° 1.656 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el 14 de octubre de 1981 en la ciudad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 19 de febrero de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (ver fs. 115/116) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Gustavo Ariel Martínez Romero por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a éste Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129, 303, y 304 del C.P.P.).- ". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1719 (I.P.P. N° 10-00-037799-16) seguida a Nicolás Matías Núñez, por el delito de Lesiones Leves Agravadas Reiterada -Dos Hechos- en Concurso Real entre Sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a NICOLÁS MATÍAS NÚÑEZ, D.N.I. nro. 41.465.085, Argentino, de 19 años de edad, soltero, albañil, domiciliado Zarraga N° 3581, Partido de Merlo, nacido el 29/07/1997 en San Antonio de Padua, hijo de Gloria Díaz (v) y de Carlos Manuel Núñez (v), AP1477149. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de

Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 12 de Febrero de 2019 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Pablo Martín Masferrer, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolas Matias Nuñez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 22 de febrero de 2.019 Firmado Electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Gonzalez Jonatan Emanuel, Velazquez Aldana Natalia S/ Robo, Lesiones Leves, Hurto", Expte. N°: PE-1078-2018, notifica por este medio a ALDANA NATALIA VELAZQUEZ, DNI 42780410, la resolución que dice: "///gamino, 22 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Aldana Natalia Velazquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

feb. 28 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1724-2016-5862, caratulada: "Figueredo Sergio Orlando s/ Resistencia a la Autoridad En Lujan (B), (P.P. N°09-01-004884-16/00)", se notifica al nombrado SERGIO ORLANDO FIGUEREDO, de la siguiente resolución: "///cedes, 22 de febrero de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Sergio Orlando Figueredo, relacionado al delito de Resistencia a la Autoridad, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (art. 239 del C.P.).2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 90. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1156-2016 - 5764, caratulada: "Espinola, Wilfrido Ramon s/ Defraudación por Administracion Fraudulenta en Bragado -B-", se notifica a CRISTIAN MAXIMILIANO ENRIQUE, víctima de autos de la siguiente resolución: "///cedes, 05 de marzo de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo comunicado por la Titular a cargo de la Secretaría de Gestión Administrativa, dependiente de la Excmá, Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Dra. Micaela Zunino en el oficio que antecede, déjese sin efecto la audiencia de debate dispuesta a fs. 108, y designase nueva fecha para el día 3 de abril del año 2020, a las 10.00 horas, para dar comienzo con la audiencia aludida. Fdo. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a DESIMONI GUSTAVO MARCELO (D.N.I. 16.381.080), para que en el término de 10 días conforme arts. 354 y 486 del CPCC se presente en los autos: "Roldán Mariano Gastón c/ Desimoni Gustavo Marcelo y Otros s/ Daños y Perjuicios", Expediente Nro 65394, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral de San Martín, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza a EVANGELINO SECO, para que dentro del plazo de diez días, conteste demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 484 y 59 del CPCC), en los autos "Cabrera Rosa Ines c/ Seco Evangelino s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ usucapion" (Expte. N° 71.397), en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, febrero de 2019. Claudio H. Fede, Juez.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1387-2015 - 5342, caratulada: "Delgado Luciano Dario s/ Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Daño En Concurso Real - Rivas, Ayelen Vanina s/ Amenazas Simples y Daño en Concurso Real en Lujan (B)-", se notifica a los nombrados LUCIANO DARÍO DELGADO y AYELEN VANINA RIVAS, de la siguiente resolución: "///cedes, 22 de febrero de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Luciano Darío Delgado, relacionado a los delitos de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Daño, en concurso real, imputado en la presente causa y a Ayelén Vanina Rivas, relacionado a los delitos de amenazas simples y daño en concurso real, imputados en autos, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a cuyo favor se dicta, archivándose la presente....Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.". Mercedes, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a TAPIA MIRTA SUSANA, D.N.I. 23.656.869, instruida, argentina, casada, nacida el 18 de enero de 1974, hija de Ángel Alberto Tapia y de Ramona Castro, ama de casa, con último domicilio en manzana 3 casa 75 del Barrio La Perla de Moreno, pcia. de Buenos Aires; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2766-2018 (7493), "Tapia, Mirta Susana s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser Declarada rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2281-2016-5963, caratulada: "Andreasen, Néstor Alfredo s/ Lesiones Leves. En Chivilcoy (B) (P.P. N° 09-00-010555-16/00)", se notifica al nombrado NESTOR ALFREDO ANDREASEN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Nestor Alfredo Andreasen se le imputa el delito de Lesiones Leves y Considerando: Que el art. 62 inc. 2° del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4° párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5° párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 15 de noviembre de 2016 (fs. 46), hasta el presente, han transcurrido más de dos años, sin que Nestor Alfredo Andreasen durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 73/78 y 79), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Nestor Alfredo Andreasen, relacionado al delito de Lesiones Leves, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (art. 89 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 65. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRUNO ESTEBAN CAMPORA, argentino, soltero, changarín, instruido, de 25 años, hijo de René Campora y de Lorena Corro, nacido el 2 de octubre de 1993 en Rojas (B), con domicilio en la calle Pueyrredón Nro. 4634 en la Comunidad Terapéutica de San Martín (B), con D.N.I. N° 37.890.105; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1694-2018 (7323), "Campora, Bruno Esteban s/ Violación de Domicilio, Amenazas y Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ABRL MOLLO BENITEZ, DNI. 94.313.958, boliviano, instruido, nacido el 28 de febrero de 1978 en Potosí, Bolivia, casado, domiciliado en calle Bongiovani y Uruguay de Puente Gnecco de Moreno (B), hijo de Federico Mollo (F) y de Felisa Fuentes Benitez (F); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2255-2018 (7412), "Mollo Benitez, Abel s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Luciana Lopez Lastrico. Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DIEGO FERMÍN GARCÍA, DNI N° 36.553.792, instruido, argentino, soltero, nacido el 16 de enero de 1992 en Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, hijo de Mauro Ramón García y de Niqui Sovich (f), empleado y con último domicilio en calle 2 y 107 de Mercedes; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1145-2018 (7232), "García, Diego Fermin s/ Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-03-4504-08 caratulado Vignardi Gerardo Javier y otro s/ tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VIGNARDI GERARDO JAVIER cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Sobreseer totalmente a los coimputados Vignardi Gerardo Javier, DNI N° 22.721.199, argentino, constructor, soltero, instruido, nacido el día 20 de julio de 1972 en la localidad de Villa Ballester, hijo de José Pedro (f) y de Martínez Alicia Isabel (v) domiciliado en calle 12 y 21 de la localidad de Gral. Madariaga, y a... , en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3° , 62 inc. 2° en rel. al art 189 bis inc. 2 todos del C.P., y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de febrero de 2019 Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que antecedan provenientes de la comisaría de Gral. Madariaga en el marco del P.P. N° 0303-4504-08, seguida al coimputado Vignardi Gerardo Javier, téngase presente lo informado en relación al domicilio, y consecuentemente corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Vignardi Juan sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. A tal fin oficiase al Boletín Oficial en forma digital. Fdo. Gastón Giles. Juez.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En (I.P.P. n° PP-03-00-003004-12/00) seguida a LUCAS DAMIAN DÍAZ por el delito Encubrimiento (277-inc.1º), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 139 esq. 137 de Gral Belgrano, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de febrero de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Lucas Damian Díaz, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento simple previsto por el 277 inc 1) c) (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Desconociéndose el domicilio del imputado, notifíquese mediante Boletín Oficial. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-00-115106-06 caratulado Estigarribia Juan s/ estafa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ESTIGARRIBIA JUAN cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Lomas de Zamora, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de octubre de 2018. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente al imputado Juan Estigarribia, DNI N° 8.436.859, argentino, casado, instruido, jubilado, nacido el día 25 de abril de 1950, domiciliado en calle Balcarce N° 733 de la Unión, Pdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. As.; en orden al delito de estafa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º en rel. a los arts. 172 del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de febrero de 2019 Autos y Vistos: Atento el estado del P.P. N° 03-00-115106-06, seguida al imputado Estigarribia Juan s/ estafa, y habida cuenta que el Boletín Oficial no recepciona más oficio en papel, sino que lo hace en forma digital, en razón de la modernización estatal que se viene implementando en los organismos de la Pcia. de Bs. As., agréguese como fojas útil, y líbrese un nuevo oficio en forma digital a dicho organismo a los efectos de proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Estigarribia Juan sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Fdo. Gastón Giles. Juez.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la SRA. FABIANA NICASTRO, víctima de autos, con último domicilio en calle 16 n° 1174 1º de la localidad de Miramar, en causa nro. 15760 seguida a Gonzalez Alejandro Miguel por el delito de Robo Doblemente Agravado la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de diciembre de 2018. .. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida "n//del Plata, 25 de febrero de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la Sra. Fabiana Nicastro, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Sec. Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), hace saber por cinco días que el 26/12/2018 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. CEJAS NOEL ANIBAL D.N.I. N° 13.503.061, CUIT 23-13503061-3, domiciliado en Lagos N° 318 de la ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 28/12/2018. Síndico: Cr. Jose L. Cueli, con domicilio legal en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 16/05/2019. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 30/05/2019 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Cejas Noel Anibal S/ Concurso Preventivo" (pequeño) - Expte N° 96111 - Trenque Lauquen, de febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, calle Alvear N° 465/9 Quilmes Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia M. Bragoni, comunica por cinco días que en los autos: "Zelaya Vanina Beatriz S/ Quiebra (pequeña) expte. N° QL-32786-2018 - con fecha 23 de octubre de 2018 se decretó la quiebra de ZELAYA VANINA BEATRIZ D.N.I. 25.631.995. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de marzo de 2019 ante el síndico designado Cdor. Alejandro Cristian Gurgo en el domicilio de la calle Alberdi n° 119 de Quilmes, en el horario de lunes, miércoles y viernes de 11 a 17 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 15 de mayo de 2019 y 27 de junio de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás

documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Victor Gastón salva, auxiliar letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP 15-01-027903-18/00 a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para dar cumplimiento a la disposición que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 19 de febrero de 2019. Ignorándose el domicilio del imputado, dispongo emplazar por edictos a EDUARDO LEANDRO MACÍAS, DNI 38.255.656, para que se presente en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 -primer piso- de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, el 19 de marzo de 2019 a las 9.30 h -munido de su DNI- a los fines de participar de una audiencia en los términos del art. 308 -primer párrafo- CPP, siendo imputado por el delito de usurpación de inmueble en carácter de coautor (conf. arts. 45 y 181, inc. 1º CP). En caso de no presentarse será susceptible de ser declarado rebelde (conf. art. 303 y ccdtes. CPP). Publíquese la presente disposición por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 129 CPP)". Firmado: Lorena Beatriz Carpovich. Agente fiscal. Se hace saber que esta fiscalía cuenta con los teléfonos 5084-6325/6326 y el correo electrónico ufi21.ma.sm@mpba.gov.ar.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEBASTIÁN ELEONEL CARRERA, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 30.046.737, de 36 años de edad, instruído, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación diseñador gráfico, nacido el día 19 de octubre de 1979 en la localidad de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo Alberto y de Alicia Susana Golfo, con domicilio en calle Loreto N° 37 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales n° 1.029.104 de la Sección AP y legajo personal U3435423 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el marco de la CAUSA N° 07-00-002725-16 (R.I. 6799), dejándose constancia que de no presentarse dentro del término de cinco días posteriores a la última publicación se declarara su rebeldía". Para mayor recaudo, se transcribe el auto que lo ordena: "Banfiel, 8 de noviembre de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 8 y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 13, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de Cinco Días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, sito en calle Garay 1768, piso 3 de esta ciudad cita y emplaza por diez días (10) a herederos y/o sucesores de quien en vida fuere LUIS ALBERTO LABOSCA (DNI 20.748.676) para que en dicho plazo tomen debida participación en autos: "Moreno Briones Irma Haydee c/ Liminal S.A. y Otros S/despido" Expte. N° 25778 y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Artículo 20 Ley 20744. El trabajador o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Ley 11653 - Capítulo II. Disposiciones Generales de Procedimiento, art. 22: "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita". "Gratuidad de actuaciones en sede administrativa y judicial de reclamos de origen laboral y seguridad social." Mar del Plata, 15 de febrero de 2019. Carlos María Cordero, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías nro. 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a CLAUDIO EZEQUIEL CABRERA, DNI 40.494.122, argentino, nacido en Bahía Blanca el 25 de noviembre de 1996, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías nro. 2, sito en Avenida Colón nro. 46, octavo piso de esta ciudad, en la I.P.P. Nro. 19238-15 y sus agregadas por cuerda que se le sigue a "Cabrera Claudio Ezequiel por el delito de robo" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.R. Penal). Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2018.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN HORACIO VIEYRA, DNI nro. 8.188.686, en la causa Nro. CV-3862, que por Infracción a los Arts.46 de la ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de Febrero de 2019. Fdo:María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento ilmes interinamente a cargo del Dr. Martin Nolfi, con domicilio Av. H. Yrigoyen Nº475, 3º piso de la Ciudad de Quilmes, en causa NºPP Nº13-00-008398-18, autos

caratulados: "Walter Gabriel Ortalli s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" notifica a WALTER GABRIEL ORTALLI la resolución que en su parte pertinente dice: "///lmes, 25 de Octubre de 2018.- Denegar la eximición de prisión a Walter Gabriel Ortalli, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los ndamentos vertidos en los considerandos que anteceden. Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión. Fdo. Dr. Marcelo J. Goldberg. Juez de Garantías, Quilmes, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Lilian Fernandez. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Nuñez Claudio Omar s/ Amenazas, Amenazas Calificada", Expte. N°: PE-345-2018, notifica por este medio a CLAUDIO OMAR NUÑEZ, DNI 24345830, la resolución que dice: "///gaminó, 25 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Claudio Omar Nuñez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, sito en calle Gaboto N° 456 de Quilmes, en relación a la causa N° QL-659-2018, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0008631, I.P.P. N° 13-00-033421-17/00 caratulada "Lopez Valeria Pamela s/ Portación legal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin desolicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica a la imputada VALERIA PAMELA LOPEZ -titular del D.NI N° 30.405.074, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 18 de Agosto de 1983, hija de Ana Alcira Acosta y de Walwerto Epifanio Lopez, de estado civil soltera, con últimos domicilios conocidos en calle 174 N° 2140 y calle 175 N° 2 51 de la localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, 13 de Diciembre de 2018 ... Resuelvo: I) Decretar la Averiguación de Paradero y Posterior Comparendo a Primera Audiencia de Valeria Pamela Lopez - titular del D.N.I. N° 30.405.074, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 18 de Agosto de 1983, hija de Ana Alcira Acosta y de Walwerto Epifanía Lopez, de estado civil soltera, con últimos domicilios conocidos en calle 174 N° 2140 y calle 175 N° 2151 de la localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes- en los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo de la mencionada, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el Tramite de la Presente Causa, hasta tanto la imputada Valeria Pamela Lopez sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes, y por edictos durante cinco (5) días a la imputada conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. . IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional".-Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con caracter de Urgente.

feb. 28 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos "Futura Bahía Blanca S.A. C/ Saenz Nieto Marcela Cecilia S/ Cobro Ejecutivo" expte. N 52.270 intima a MARCELA CECILIA SAENZ NIETO por medio de edictos a publicarse por un día el Boletín Oficial y Diario La Nueva de esta ciudad, para que dé y pague en autos la suma de \$14.450 reclamada con más la de \$5.800 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo la cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2019. Firmado: Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Amarilla Ayala Mario Miguel s/ Encubrimiento", Expte. N°: PE-1105-2018, notifica por este medio a MARIO MIGUEL AMARILLA AYALA, CI 5679216, la resolución que dice: "///gaminó, 25 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Mario Miguel Amarilla Ayala para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a JUAN VIERA (argentino, viudo, instruido, nacido el día 23 de Junio de 1952 en la Localidad de Campo Grande - Provincia de Misiones-, hijo de Laureano Viera y de Juana González, domiciliado en calles José Hernández y Sánchez de Bustamante de la Ciudad de Grand Bourg -Partido de Malvinas Argentinas-, DNI N° 10.589.820) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -2116-13 (4996), "Viera, Juan s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra": "///cedes, 9 de Septiembre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (fs. 72/73) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (fs. 89/93) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 83/84 Y 97/99. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 101). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones

seguidas a Viera Juan en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra y proceder al Archivo de las mismas, sobreyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 9 de Septiembre de 2021 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VILLANUEVA ENRIQUE ANGEL (soltero, changarín, instruido, nacido el día 3 de Junio de 1983 en la Ciudad de Moreno -B-, hijo de Jorge Segundo Villanueva y de Irma Monello, domiciliado en calle 26 e/ 51 y 53 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 30.879.194.) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2090-2015 (5746) "Villanueva, Enrique Ángel s/ Robo Simple": "///cedes, 30 de Mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: Que a fs. 87/87 vta. se declaró "prima facie" la Prescripción de la Pena de prisión impuesta al nombrado Villanueva en estos actuados, solicitándose a su vez al Registro Nacional de Reincidencia que informe respecto a los antecedentes que pudiera registrar el mismo. Que a fs. 89/90 vta. obran agregados los informes referidos "ut supra" de los cuales se desprende que el aquí imputado registra una sentencia condenatoria dictada el día 28 de Octubre de 2008 por el T.O.C. N° 7 de la C.A.B.A. por la que se le impuso una pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional por haberlo considerado autor material penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativo en concurso real con el delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda; fallo que adquirió firmeza el día 18 de Noviembre de 2008. Que corrida vista a las partes, el Ministerio Público Fiscal expresó haberse generado una situación dispar al no haberse unificado la condena referida precedentemente con aquella que recayera en esos actuados -fs. 83/84-; ello conforme lo normado por los arts. 55 y 58 del C.P. y por el 18 del C.P.P. -ver fs. 92/92 vta.-. A su turno, la Dra. Pardini manifestó que no se dan en el caso que nos ocupa ninguno de los supuestos contemplado por la Ley en lo que concierne a la unificación de penas toda vez que, sumado a lo ya dicho, la sentencia condenatoria dictada en primer término se tuvo como no pronunciada a partir del día 18 de Noviembre de 2012 y el hecho que diera motivo a la formación de la presente causa tuvo lugar el día 3 de Septiembre de 2015, momento en el cual ya se encontraban agotados tanto la pena como el tiempo previsto por el art. 27 del C.P., únicos supuestos en los que podrían tener lugar la revocatoria de la sentencia ya señalada y su posterior unificación con la dictada en este expediente. Que así las cosas, he de manifestar que comparto en un todo los argumentos vertidos precedentemente por la Defensa Oficial, no así el planteo del Ministerio Público Fiscal, siendo dable agregar que el testimonio de sentencia en cuestión ya se encontraba glosado previamente en autos a fs. 29/30 y el mismo fue causal de que la pena recaída oportunamente en autos no haya sido pasible de ser dejada en suspenso. Que ello así, se impone convertir en definitiva la prescripción de la pena impuesta en autos, por lo que de acuerdo a lo normado por los arts. 65 inc. 3°, 66 y cctes. del Código Penal, Resuelvo: Convertir en Definitiva la Prescripción de la Pena de Prisión impuesta al imputado Enrique Angel Villanueva en la presente causa en orden al delito de robo simple, dispuesta a fs. 87/87 vta. Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LOPEZ GEREMIAS GUSTAVO (argentino, soltero, instruido, vendedor ambulante, nacido el día 15 de Enero de 1994 en la Localidad de José C. Paz -B-, hijo de Catalina Julia López y de Amador González, DNI N° 49.073.908) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-95-2018 (6992) "lopez, Geremias Gustavo s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, Violación de Domicilio y Amenazas (2h) en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13288-2019 caratulada "Martinez, Anibal Ezequiel S. Pena A Cumplir (c. 965/2017)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 20/12/2018 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Dtal ha dictado sentencia en Causa n°965/2017 contra MARTINEZ, ANIBAL EZEQUIEL, cuyos datos personales son: argentino, soltero, hijo de Marcia Martinez y Oscar Anibal Aran, con DNI n° 41.224.833 ; condenándolo a la pena 6 años y 8 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 19/02/2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs. As.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3448 seguida a Gustavo Demesio Colman s/ Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle saber que en causa N° 3448, seguida a GUSTAVO DEMESIO COLMAN, por el delito de resistencia a la autoridad a, se ha dictado la siguiente resolución: por el delito de resistencia a la autoridad, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: ///dad de Quilmes, 20 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 3448 del registro de este Juzgado, respecto de Gustavo Demesio Colman, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Gustavo Demesio Colman sin apodos, de estado civil soltero, empleado, argentino, nacido en Formosa el día 08 de octubre 1990 con DNI 35.059.847 con domicilio actual en Pilcomayo S/N de Formosa, en orden al delito de resistencia a la autoridad (art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P) que le fuera imputado como ocurrido el día 09 de octubre de 2015, en Quilmes, prontuario Nacional N° 03434859.- Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci. A sus efectos le informo que Gustavo Demesio Colman, sin apodos de 25 años de edad, estado civil soltero, empleado, argentino, nacido en Formosa el día 08 de octubre 1990 con DNI 35.059.847 con domicilio actual en

Pilcomayo Formosa dejando a nuestro conocimiento que en el pueblo en donde vive las calles no tienen nombre ni numeración, aporta TEL N° 3704581968. Dejo constancia que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 13-00-25179-15 de la U.F.I. N° 4 y como causa N° 30.814 del Juzgado de Garantías N° 3, ambos de este departamento judicial. Karina Luján Castro, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a VÍCTOR JAVIER SÁNCHEZ, de Nacionalidad Argentino, DNI 33.999.594 nacido el 04/10/1988 en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, ser Hijo de Sanchez Manuela, con último domicilio en calle 42 Bis entre 122 y 123 Nro. 241, de Ensenada, en causa N° 3685, seguida al nombrado por el delito de Abuso de Armas, Amenazas y Daño en C.R., para que en el término de dos (2) días comparezca a estar a derecho por ante el juzgado correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de la plata, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo." Fdo. Diego Tatarsky, Juez.

mar. 1° v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a RAMÓN JARA SÁNCHEZ para que se presente dentro del plazo mencionado a oponer las excepciones que le corresponda en los autos caratulados "Futura Bahía Blanca S.A. C/ Jara Sánchez Ramón y Otro S/ Cobro Ejecutivo" expte. Nro. 47048, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 inc. 2 del C.P.C.).- Bahía Blanca, de febrero de 2019. Firmado: Alicia Guzmán, Secretaria.-

POR 1 DÍA - El Juz. en lo Civil y Com. N° UNO, Secretaria Única, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a la Sra. LUCAS MARÍA LINA para que en el plazo de cinco días tome intervención en los autos: "Servicios Financieros Del Sur Bahía Blanca S.A. C/ Lucas María Lina S/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 108.728, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, de 2017. Fdo. Dra. María Damiana Frias. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a FELIPE DESCH DNI: 1.545.840 y CATALINA METER DNI: 4.311.103 y/o herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circ. 02, Sec. C, Parcela 13 Folio N° 479/1954 (25), sito en la calle Pasaje La Nueva N° 2469/71 de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados "Bellomo Amalia María y Otro/a C/ Desch Felipe y Otro/a S/ Escrituración" Expte. N° 30063, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús 6 de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. Ana María Rocco, víctima de autos, con último domicilio en calle 208 n° 2455 de Mar del Plata en causa nro. INC-13057-3 seguida a IANTORNO CESAR ADRIAN s/ INCIDENTE DE SALIDA TRANSITORIA la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 25 de Febrero de 2019. -AUTOS Y VISTOS: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22 DE MARZO DE 2019 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Atento lo informado a fs. 13 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5119-18 (Sorteo N° SI-1030-2018 e IPP Nro. 1405-890-18) , caratulada "ceballos Luciano Antonio s/ Robo en grado de Tentativa" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CEBALLOS LUCIANO ANTONIO, con DNI 41.392.475, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 01/08/1998, en la localidad de San Fernando, hijo de Marta Caro y Francisco Palacios, domiciliado en la calle Urquiza n° 2480 de la localidad de San Fernando, de ocupación plomero, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se

transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica."San Isidro, 21 de Febrero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Luciano Antonio Ceballos se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Fernando que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. " Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4787-17 (Sorteo N° SI-883-2017 e IPP Nro. 14-08-1353-16), caratulada "Castillo Marcelo Alejandro s/ Robo y Hurto" y su acumulada materialmente n° 4787-17 seguida al nombrado por el delito de Robo" en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a MARCELO ALEJANDRO CASTILLO, D.N.I. N° 41.213.031, nacido el 15/12/96, apodo "Virolo", con últimos domicilios en Chubut 2530 de la localidad de Rincón de Milberg, 12 de octubre n° 26 y Goyechea n° 2016 de Villa La Ñata, Partido de Tigre, hijo de Luis Angel y Ana Magdalena Brughi, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 8 de Febrero de 2019. Téngase presente lo informado a fojas 292, en atención a ello, toda vez que Marcelo Alejandro Castillo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 291, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Rincón de Milberg que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 8 de febrero de 2019. María Victoria Vanucci, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 16, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Belgrano 321, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única, desempeñada interinamente por el suscripto, hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2018, se ha Decretado la Quiebra de MARCELO LEANDRO PEREYRA, con domicilio real en la calle Sargento Cabral 2621 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado fecha hasta el 23 de abril de 2019 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante la Síndica designada, contadora Beatriz Viviana Alonso, con domicilio en la calle Lavalle 1224, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires (Tel. 011-4842-7915), quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de junio de 2019 y 5 de agosto de 2019, respectivamente, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el mismo domicilio, debiendo concurrir los interesados los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.. Asimismo, ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la ley 24.522. Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 25 de febrero de 2019. Juan Andres Gasparini, Secretario Int.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a LUIS DANIEL ALBORNOZ, con último domicilio en Lamadrid nro. 2133 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5062 y causa n° 5181 que se le sigue por lesiones leves calificadas y amenazas (2 hechos), bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 124, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Daniel Albornoz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)- Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Maria Emma Prada. Juez. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria."-Secretaría, 11 de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO HERNAN GIGENA con último domicilio en La Rioja N° 2174 localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5355 que se le sigue por Robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 84, y lo manifestado a fs. 85 vta. por el Sr. Fiscal, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Hernán Gigena, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo

establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la Defensa Técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 12 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a IGNACIO EDUARDO IBAÑEZ con último domicilio en Tucumán nro. 871 de la localidad de Benavídez partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5183 que se le sigue por el delito de desobediencia y resistencia a autoridad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Febrero de 2019. En atención a los informes obrante a fs. 76 y 77, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ignacio Eduardo Ibañez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 11 de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5219-18 (Sorteo N° SI-2016-2018 e IPP Nro. 1400-4622-18), caratulada "Barrios Mauro Fernando s/ Desobediencia" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a BARRIOS MAURO FERNANDO, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 02/08/1983, en la localidad de San Isidro, hijo de Ramona Barrios, domiciliado en la calle Camino Real Morón Nro. 844 de la localidad de Boulogne, de ocupación/profesión empleado, estado civil soltero, hijo de Ramona Barrios a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de Febrero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Mauro Fernando Barrios se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP.-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de La Horqueta que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. María Victoria Vanucci, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de octubre de 2018 se ha presentado el Concurso Preventivo del NUNCIO DE ROSA S.R.L. CUIT N° 30-56187265-8 con domicilio social y legal denunciado en la calle Magallanes N° 3145 de Mar del Plata.- Síndico Clase A Estudio Contable Di Genares - Digonzelli - Muñoz Rossi (Tel. 0223-4944689/e-mail: sindicaturaderosa@gmail.com) con domicilio en Alberti 2666 1° "A" de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas hasta el día 6 de Mayo de 2019. Presentación Informe Individual: 18/06/2019. Informe General: 05/08/2019. Mar del Plata, 21 de Febrero de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-029265-17/00 caratulada "Gallero García, Marcelo Fabián s/ Robo agravado (uso de arma)- Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín oficial a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a MARCELO FABIAN GALLERO GARCIA, titular del D.N.I. N° 41105956, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-029265-17/00 del resolutorio dictado por la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental: "La Plata, 12 de febrero de 2019.-resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora defensora particular, en favor de su defendido marcelo fabián gallero garcía, y Confirmar la resolución de fojas 253/257 de la I.P.P. n° 06- 00-029265-17, dictada por el Señor Titular del juzgado de Garantías N° 3, mediante la cual no se hace lugar a la nulidad ni al sobreseimiento instado por la defensa respecto del nombrado y eleva la causa a juicio en orden al delito de robo calificado por el uso de arma en los términos del artículo 166 inc. 2do. segundo párrafo del Código penal (hecho I cuestionado en el recurso traído) Artículos 201, 202 ssgts. y ccdts. -a contrario-, 209, 210, 334, 337, 439 y ccs. del C.P.P. Regístrese. Notifíquese a la Defensa. Devuélvase, encomendando la notificación al imputado. Fdo.: Fernando Jorge Mateos y Alejandro Gustavo Villordo, Jueces, Sala Tercera. Fdo: Pablo Nicolás Rael Juez de Garantías".

mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GAETAN JUAN MANUEL, D.N.I.

referido n° 36.827.331, con domicilio en calle Alberdi n° 2222 de Moreno, Pcia. de bs. As., sin apodos, argentino, changarín, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1980 en Merlo, Pcia. de bs. As., hijo de Edith María Fernández (f) y de Antonio Mateo Gaetan (f); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2590-2018 (7456), "Gaetan, Juan Manuel S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 26 de Febrero de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 11

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO CALORIO CORDARO y de Doña ISABEL RODRIGUEZ.- Tres Arroyos Febrero de 2019. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.-

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Don GAUNA ALEJANDRO. Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2018. Rosana E. Albretch, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CARLOS SY. Coronel Suárez, de noviembre de 2018.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NILDA ZAPATA DNI 10.415.445 Quilmes, 19 de febrero de 2019. Claudia Karina Bragoni, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de WALTERIO ANDRÉS JOSÉ ROSA. San Isidro, 14 febrero de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROMANO DNI 12.289.065. Quilmes, 20 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RODRIGUEZ - D.N.I.: 1.922.499. Quilmes, 13 de febrero de 2019. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MORRESI. Quilmes, 20 de septiembre de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SILVIA, NORBERTO ABDON RODRIGUEZ y ELVIRA TERESA RODRIGUEZ. La Plata, 12 de diciembre de 2018. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HORACIO ANTONIO CIANCAGLINI.- Adolfo Gonzales Chaves, días de Febrero de 2.019.- Dra. María Silvina Giancaterino. Secretaria.-

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. BAHIA BLANCA, 18 de Diciembre de 2018.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de LUIS PABLO CARRUEGO MITSIK DNI 20.862.560. Quilmes 20 de febrero de 2019. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSA MARIA CECHINI; CARLOS DANIEL CECHINI y VICTORIO CARLOS CECHINI. General Arenales, 28 diciembre de 2018.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR HUGO MORICI. Adolfo Gonzales Chaves, 14 diciembre 2.018. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUSTAVO SCHISLER. Coronel Suárez, 12 de septiembre de 2018. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARO JUAN CARLOS. Coronel Suárez, 14 de septiembre de 2018. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° TRES Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ RODRIGUEZ. Bahía Blanca, de 2018. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA o NELIDA NOEMI RICCI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA EUSEBIA ARGANARAS. Morón, 22 de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DONZELLI GUSTAVO JAVIER y PILAR LORENTE MONSONIS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de febrero de 2019. Federico Font, Secretario.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILANO DOMINGO VALENTIN. Pergamino, febrero de 2019. Fdo. Dra. Lorna Digilio, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVALES CIRILO. Tres Arroyos, 21 de febrero de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMONDO MARIA MAGDALENA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 4 de febrero de 2019. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO SCAGLIA. Monte, 22 de febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA RAQUEL CASTILLA y ALBERTO EVERARDO CIRELLI. Lanús, febrero de 2019. Silvana Marchiori, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PAZOS y ROSA RAMONA GARCIA. Lanús, 4 de febrero de 2019. Silvana Marchiori, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña FERNANDEZ MARÍA NELIDA y de Don OLIVERA NAZARENO. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2018. Dalma D. Rifai. Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA RAFAELA AIELLO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ines Cisneros. Quilmes, 13 de febrero de 2019. Luciano M. Quacquareni, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MANZO. Adolfo Gonzales Chaves, de de 2018.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA NELIDA VIDARTE (LC. N° 3.649.441). Mar del Plata, 8 de febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ARNOL CUFRE. Adolfo Gonzales Chaves, Diciembre de 2018.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER FRICK. Ranchos, 14 de febrero de 2019. Antonio A. Scacerra, Secretario.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR JOSE CUESTA y CLAUDIA NOEMI CUESTA en los autos caratulados: "Cuesta Oscar José y Otro/ A s/ Sucesión Ab Intestato". Rosana E. Albrecht, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2018.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALKA TEOFILA; KALKA FILOMENA; KURKA TEOFILA y/o SRAJKO TEOFILA. La Plata, 25 de febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA VICENTA KIERNAN. La Plata, 18 de febrero de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIDDONNO, MERY ALICIA. La Plata, de febrero de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.4, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN RAPISALDI. Junín, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SILVIA LILIANA. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDITH DOMÍNGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 22 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA VALENTINA HEILAND de HAIDT y de OMAR DIONISIO HAIDT. Coronel Suárez, 13 de febrero de 2019. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de FELICIANO BAUER y de MARGARITA DETZEL. Coronel Suárez, 13 de febrero de 2019. Dra. Marcela A. Wagner,.Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIANO TOMÁS CRESPO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 4 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTO, RAUL ADELINO. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2019 - Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CARLOS DE VOLDER y TERESA ISABEL LAPIZONDO. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2019. Juan M. Blanpain. Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante CROCETTI MARIA LUISA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de febrero de 2019. Silvia A. Bonifazi. Abogada-Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JOSE BIANCHI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA HILDA BULE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2019. Marcela Tejada. Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a herederos y acreedores de los causantes GIMENEZ DAVID RONATO y PIERRETTI NELLY por el plazo de treinta días. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2019. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AUGUSTO MAXIMILIANO AGUERO CAHIHUANTE o AUGUSTO MAXIMILIANO AGÜERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 28 de diciembre de 2018. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO JOSE LUIS y GUADAL AROS DELINDA. Bahía Blanca, 19 de Febrero de 2019. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AMANDA LIDIA FANUCCHI. Vedia, 18 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MAURICIO BAINOTTO. Vedia, 13 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en autos "Zuleta Pedro Anibal s/ Sucesión Ab-intestato" Expte. N° 70.322 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULETA PEDRO ANIBAL, DNI 05.277.281, Dolores, febrero de 2019. Silvana Lorena Equisito, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO MARTIN TERRILE. Pergamino, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. MONZON, SANTANA FRANCISCO SEBASTIAN. Pergamino, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA ELBA VILLAREAL y JORGE CRUSCA. Pergamino, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ESTHER MESÓN. Pergamino, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Doffo Emma Isabel y otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N 61386, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMMA DOFFO y/o EMA DOFFO y/o EMMA ISABEL DOFFO y Don ANTONIO SAMUEL BIGLIERI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSALIA ITURBE y TIMOTEO DE OCA.- Nueve de Julio, de Febrero de 2019.-.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS MIZUNO, FRANCISCO JAVIER. Belén de Escobar, 15 de febrero de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Blanco Miguel. Avellaneda 5 de diciembre de 2018.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NORMA BURNOWICZ. San Isidro, 29 de Agosto de 2018. Firmado: Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSCHIAVO BARTOLA JOSEFINA y VARELA ERNESTO LUIS. La Plata, noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA SALVO, DNI 5.199.436 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2018. Dr. Hernán Felix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y comercial N° 8, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRADA MIRTA, DNI 1.779.662 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art.734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. QUIROZ, TOMAS ALBINO. Necochea, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de COBOS JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANAZZA ARAMIS RUBÉN. Necochea, 21 de febrero de 2019. Fdo. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICCI ATILIO OMAR . Necochea, febrero de 2019. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D 'ANNUNZIO HECTOR ULISES y MEDICO MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaria Unica del Departamento Judicaila de Mar Del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COSTA STELLA MARYS ANGELICA, DNI 05.295.486, para que dentro del plazo de treinta dias, se presenten a hacer caler sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE TOMASSONE. General Belgrano, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMERANO ALBERTO y ROBLES ANA. Gral. San Martín, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del SOLINA GOMEZ y/o YSOLINA GOMEZ. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SANDOVAL y ABUNDIO GABRIEL ARRIETA. Gral. San Martín, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FINDEISZ MARTIN ESTEBAN. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGNAME PANTALEON. San Justo, 4 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINA ELENA FIGUEROA y ELISEO AMERICO PETROSILLO. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2018. Fdo. Dra. Ana B. Gorski, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la localidad de San Justo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA MIGUEL ANGEL y/o MIGUEL ANGEL CORREAS. San Justo, 25 de febrero de 2019. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Doctor Fabio Isaac Arriaga, Secretaría Única, sito en Carlos Tejedor Nro. 283 sede Lanús - Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de Don OSCAR ALBERTO PESADO. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FLOREZ y/o JULIA FLORES DE OCAMPO. Quilmes, 6 de diciembre de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora, Sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS BENITEZ. Lanús, 21 de septiembre del 2018. María Laura Rey, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ CECILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2019. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO GABRIEL PAVON. Lomas de Zamora, 12 de Julio de 2017. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

mar. 1º v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLLINI CONDE MARTHA HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2019. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO GOROSITO e IRMA ALICIA PORTO. San Justo, 25 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don FELIPE DUARTE y Doña BENEDICTA PEREYRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de Diciembre de 2017.

mar. 1º v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR ORLANDO DUARTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 6 de Febrero de 2019.

mar. 1º v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL MIGUEL SIMONE. San Justo, 25 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERDAN DALMACIO MAURO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2019. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. STELLA MARIS

GARCIA. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2019. Adriana Mollard, Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELICIA ARAGON. Lomas de Zamora, 18 de diciembre 2018. Ana B. Gorski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA, RODOLFO MANUEL y NETO LUZ MAFALDA. San Justo, 25 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: FERNANDEZ JUAN CARLOS, Lomas de Zamora, 19 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIRZU, ROSA. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2019. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dona TELMA AIDA CARRIO. Nueve De Julio, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO COMPOSTO. Lanus 14 de Febrero de 2019. Juan Carlos Acosta.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELONE GILBERTO. Pigüé, 18 de febrero de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO ESPINOZA. Quilmes, 14 de febrero de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a Herederos y acreedores de MONGELLI JOSE MIGUEL y MIGUEL MONGELLI. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2018. Ana Cecilia Alonso, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HAYDEE LEONOR PEREYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 27 de septiembre de 2018. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WHER ALICIA ANGELICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2019. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS NESTOR LACROIX y JULIANA MARTA RITA RONCAROLO. General San Martín, 25 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CARRERA. Tandil, 19 de febrero de 2019. Sandra Perez Rolíé. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO DANIEL JAIME. Tandil, 18 de febrero de 2019. Sandra G. Pérez Rolíé. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUD PRAT (DNI N° 268.103) y TERESA FORTUNATA TODESCAT (DNI N° 3.658.886). Mar del Plata, 18 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BENITO COMPAIRED y MARIA ELENA BORGARELLI. General San Martín, 25 de febrero de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUSTAVO RIVERO. Tandil, 21 de febrero de 2019. Sanfra G. Perez Rolíé. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS JULIO OMAR (DNI 12.923.451). Azul, Febrero, 15 de 2019. Silvana B. T.

Cataldo. Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELBA QUERELL. Tandil, 19 de diciembre de 2018. Sandra G. Pérez Rollié. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETER CARLOS EDUARDO. Quilmes, 5 de febrero de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARCELA CRISTINA SALUM. General San Martín, de febrero de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMEDO IRENE. Morón, 26 de febrero de 2019. Patricia Liliana De La Silva.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAFALDA VICTORIA SERRITELLA y FELIX NICOLAS OLMOS. General San Martín, 25 de febrero de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL REVERTER. Pergamino, 14 de diciembre de 2018. Dr. Diego J. Gesteira. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVADOR SPATARO. Morón 26 de febrero de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM WAINBERG y MABEL LAURA SZAPIRO. San Isidro, 18 de febrero de 2019. Arturo Goya, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTTOVIA HECTOR ALBINO. San Isidro, 11 de febrero de 2019. Rosana Summa, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS ARTYMOWICZ. San Isidro, 4 de febrero de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de PASTOR MIGUEL TEJEDA. San Isidro, 18 de febrero de 2019. María Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VITO MESSINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 26 de diciembre de 2018. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO WENCESLAO DURAN. San Isidro, 27 de noviembre de 2018. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA OPROMOLLA. San Isidro, 30 de octubre de 2018. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ALONSO, AVELINO PEDREIRA Y ADALBERTO MIGUEL PEDREIRA. Morón, 26 de febrero de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARCELA COLDEIRA. San Isidro, 28 de diciembre de 2018. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BASAÑES. San Isidro, 12 de febrero de 2019. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ESTELA CABRERA. San Isidro, 22 de febrero de 2019. María Contanza Bialade. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA, RAMON DOMICIANO. Morón, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a heredera y acreedores de BARRERA LEONILA. San Isidro, 25 de febrero de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ISMAEL CHERRUTTI. General Conesa, 26 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO HORACIO RAMON. Tandil, 26 de febrero de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA HAYDEE FERREYRA SEQUEIRA y/o MARIA HAYDEE FERREYRA. Olavarría, 14 de noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DAVICO JOSE LUIS. Carlos Tejedor, 18 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MONTONE Lanús, 15 de Febrero de 2019. Lanús 15 de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, cito en Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 6, San Martín, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "OLIVARES OLIVARES OLGA ESTELA s/ Sucesion Ab-intestato (Expte. N° 68278) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro de dicho plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de RAQUEL MALDONADO. La Plata, 30 de noviembre de 2018. Mariano Sebastian Fernandez, Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALOIKA SAMUEL y LEVI MARI para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVER NORBERTO DÍAZ. Bahía Blanca, 21 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ DORA ISABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERARDO OMAR LUBERRIAGA. General Villegas, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NESTOR ELVIO. Tandil, 22 de febrero de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MUÑOZ LUIS ORLANDO por el término de 30 días. Mar del Tuyú, 2 de febrero de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMPOS ARGENTINO RODOLFO, DNI 5.240.236. Bolívar, 25 de febrero 2019. Secretaria - Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de EXPOSITO CLAUDIO SERGIO , DNI 16413991. Bolívar, 26 de diciembre de 2018. Dr. Atilio Fabian Franco, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGI ALFREDO. San Isidro, 26 de febrero de 2019. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Doctor Marcos F.Val, en los autos caratulados "Tramontini Federico Guillermo s/ Sucesion Ab-intestato", Expte. N° 70482, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO FEDERICO TRAMONTINI (DNI: 5.291.403). Publíquese por un día. Dolores, 19 de febrero de 2019. Dr. Esteban Kmotorka, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA BEATRIZ BURGOS, DNI N° 4.741.715, en los autos caratulados: "Burgos Dora Beatriz s/ Sucesion Ab- Intestato" Expte N° 58.459. Dolores, 20 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "San Martín Roberto Camilo s/ Sucesion Ab-intestato" (Expte.58359) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CAMILO SAN MARTIN, DNI 16.482.919.- Dolores, 19 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER DEL VALLE FERNANDEZ. San Isidro, 25 de febrero de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIROTTI SUSANA ELCIRA. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO GUERRERA. San Isidro, 25 de febrero de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO VICTOR BERLIER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEDORO JUAN MONIO. La Plata, 18 de agosto de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA HEALY. Gral. Las Heras, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALARZA JUAN ALBERTO. San Nicolás, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RENE MARTINELLI. Luis A, Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 26 de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRAVIA MARIA SILVESTRE SANTORO. General San Martín, de febrero de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELSA NELIDA FLEITA. Morón, 26 de febrero de 2019. Eduardo Fabián Blandino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELIGIUSZ FRANCISZEK STARKIEWICZ. General San Martín, 26 de febrero de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS DAVID BERNARDO. Tandil, 25 de febrero de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SCONZA HUGO VENANCIO. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OMAR LATAZA. Lincoln, 14 de febrero de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ISLAS LORENZO. Tandil, 25 de febrero de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR PATERNO. San Justo, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CETTOUR. Morón, 26 de febrero de 2019. Mónica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL RODOLFO MARTIÑANEZ, en los autos "Martiañez Daniel Rodolfo s/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 25 de febrero de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETTIERI, ALBERTO ULISES. Gral. San Martín, 25 de Febrero de 2019. Analia Laura Toscano, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS IRIART y EDILIA ELVIRA VANZATO ASTEASUAIN; en Expediente: 34536 - 18: "Iriart, Francisco Carlos y Vanzato Asteasuain, Edilma Elvira s/ Sucesion Ab-intestato". Chascomús, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO SANCHEZ. Morón, 26 de febrero de 2019. Monica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA SERRES. Morón, 26 de Febrero de 2019. Mónica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA FIDELA VIERA Y JUAN CALIXTO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARREIRO CARLOS. Morón, 26 de febrero de 2019. Monica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ANDINO CRISTALDO. Morón, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del NILDA ELENA SALA, Lomas de Zamora, Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NOEMI GALEANO. Morón, 26 de febrero de 2019. Monica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLOMBO RAQUEL CARMEN. San Justo, 26 de febrero de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de GUAMINI, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCIÓN PULIDO JEREZ, DNI nro 93.639.902. Guamini, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RADICE ELBA NOEMI. San Isidro de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JOSE GRAMAGLIA, EDMUNDO RAFAEL GRAMAGLIA y ELVIRA ANDREASSI. Avellaneda, 25 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 11 Del Departamento Judicial De San Martin A Cargo Del Dr. Daniel Eduardo Conti cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO TARASIDO . Gral. San Martin de Febrero De 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ESTHER BATTISTON. Morón, 26 de febrero de 2019. Monica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO MURIENEGA. Morón, 26 de febrero de 2019. Valeria Antos, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TALHAME. Lincoln, 19 de febrero de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELINA NESPOLA. Lincoln, 19 de febrero de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ABEL BARBIERI. Lincoln, 20 de febrero de 2019. Horacio Osvaldo Stefano. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ALBERTO CAMPORA. Rojas (B), 18 de febrero de 2019. Liliana Raquel Perez Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ERNESTO MERCADO y RAMONA VARGAS. Morón, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de LA MATANZA, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOUZAS RUBEN DARIO. San Justo, 26 de febrero de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERPILLE MARTA LIDIA. San Justo, 26 de febrero de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA HECTOR ROGELIO. Tandil, 22 de febrero de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN SUPPES y MAGDALENA MAYER AMREI. Morón, Secretaría, 26 de febrero de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA ULISES GERMAN OSCAR. Tandil, 21 de febrero de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARCÍA RABELL LUIS ALBERTO. El presente edicto se libra en los autos caratulados "García Rabell Luis Alberto s/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N°: 34. 705). Chascomús, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILY EDITH AMBROSIONI. Bragado, 13 de febrero de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUSTO LUIS. La Plata, 14 de Febrero de 2019. Fdo. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

mar. 1º v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH HAMELINK y JUAN CARLOS MARTINEZ. Lanús, 14 de Diciembre de 2018.

mar. 1º v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata, por treinta días cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERMIN BERMAN para que en el plazo de treinta días lo acrediten (arts 2.340 CCyC art.734 CPCC). La Plata, 17 de febrero de 2019. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 (siete) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMADEO RIZZO. Morón, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7 del Departamento Judicial de Morón, Pcia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA COSENTINO y

RAUL AMADEO LOPEZ. Morón, 26 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEIRO ENRIQUE LUIS. La Plata, de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON EDMUNDO URRUTIA ROMERO. San Justo, 22 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINALDO, JUAN MORONI, San Isidro, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES CIRILO NAVAS. Mar del Plata, 6 de febrero de 2019. Josefina V. Peláez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTER POVEDA, Mar del Plata, 6 de diciembre de 2018. Mariela Hebe Carrera, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - el Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ESTER MORALES, DNI 10.099.012. Miramar, 7 de febrero de 2019. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACCIARDI JOSE LUIS (DNI N° 36.779.994). Mar del Plata, 19 de diciembre de 2018. María Paz Lujan, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LORENZI BRUNA (DNI N° 93.150.495). Mar del Plata, 5 de febrero de 2019. María Paz Lujan, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE RAMAGLIO (L.C. Nro. 3.810.685). Azul, 25 de febrero de 2019. Josefina Russo. Auxiliar Letrada.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SARA EDHIT ALGAÑARAZ TORME. La Plata, 21 de febrero de 2019. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LANZILLOTTA MARÍA DEL CARMEN. Rojas (B), 12 de febrero de 2019. Liliana Raquel Perez, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de OJEDA FRANCISCO LORENZO y CRISTALDO REGINA ESTANISLADA. Rojas (B), 4 de febrero de 2019. Liliana Raquel Perez, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO ALBERTO ESTANISLAO y GONZALEZ ROSALÍA CELIA por el término de 30 días. San Isidro, de febrero de 2019. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GUSTAVO PARRA. Bahía Blanca, 12 de Febrero de 2019. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO EDUARDO TONONI (DNI 20.060.380). Mar del Plata, 8 de febrero de 2019. Dra. Gabriela Roxana Leticia Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANZE, ADRIÁN JUAN GREGORIO.- Bahía Blanca, 13 de Diciembre de 2018. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada-Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JAVIER APARICIO. San Isidro, 1° de febrero de 2019. Silvana Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de PEREZ MIGUEL AMERICO y SIMON NELLY AMELIA. La Plata, 22 de febrero de 2019. Marcos Guillermo Otegui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA INES GONZÁLEZ. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2019. Fdo. María Cecilia Palomar. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte - Pcia. de Bs As., cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ESNAOLA FERMIN NOEL. Los Toldos, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FILOMENO ILIO. San Isidro, 29 de diciembre de 2017. María Paredes Fernández, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SOLANO, DNI no informado, MARIA SOLANO titular del DNI 3.576.321 y de DOLORES TORRES GIMENEZ titular del DNI 3.217.796.- Balcarce, 20 de Febrero de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ACUÑA y/o LORENZO ACUÑA RIQUELME y DIONISIA MICAELA ARISTIMUÑO y/o DIONISIA MICAELA ARISTIMUÑO. Bahía Blanca, 21 de Febrero de 2019.-Firmado: Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RODRIGUEZ. La Plata, 21 de febrero de 2019. Mariela Montenegro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROBUSTIANA SANCHEZ. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2019. María Cecilia Palomar, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Ibáñez sito en calle Electo Urquiza N° 157, de la Ciudad de Los Toldos, Pcia de Bs As, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. YOLANDA ANDRÉ en autos caratulados "andre Yolanda s/ Sucesion Ab Intestato" Expte N° ZGV 19184-2019. Los Toldos a los días del mes de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORA CARMEN PANESSI y NESTOR ENRIQUE DELGADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 20 de Febrero de 2019.- María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DAMETTI ESTELA MARIS. Junín, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RAUL CALVO. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2019. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA MARIA PATRIZI, DNI n° 3.224.352 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Patrizi, Luisa María s/sucesión Ab Intestato" Expte. N° MP30925-2018 (RGE-MP30925-2018) Mar del Plata, 28 de diciembre de 2018. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de NELIDA VICTORIA MANNINO y LUIS HOMERO AGUSTIN PUGLISI. San Isidro, 26 de octubre de 2018. María Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NASILOVSKY ESTER. San Isidro, 12 de febrero de 2019. Rosana Summa, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO BAYONA. Bahía Blanca, 06 de Octubre de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FLORES Bahía Blanca, 15 de

Febrero de 2019- Juan Carlos Tufari. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, JOSE MARIA. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2019. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NUÑEZ y SARA SPINATTO. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 de la ciudad de La Plata, en el Expte. N° LP - 86319- 2018 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOYENECHÉ MARIA ANGELICA, para que dentro del plazo de 30 lo acrediten. La Plata 6 de febrero de 2019. Fdo: Dr. Hector Daniel Arca, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DORA STEMPELET y CARLOS ANIBAL MELO. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2019. Silvana Martín, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREZ. Morón, 26 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NATALIA MARIN. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2019. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURINO MARIA VIRGEN DE LUJAN. La Plata, 18 de febrero de 2019. Roman Albertengo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial La Plata. cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de NESTOR OMAR PALLERO. La Plata, 8 de febrero de 2019. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 3 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de la Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO TEDESCO, La Plata, 26 de Diciembre de 2018. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CALDERON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO BEATRIZ ADELINA. Pergamino 22 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ELENA ARELLANO. Lomas de Zamora, de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR HECTOR MARIN y ELEONORA PITITTO. Marcos Paz, de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MOREIRA. Conste. Campana, 22 de Febrero de 2019 .

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo de la Dra. DELIA MONICA ARENILLAS. Secretaria Única, del departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ABEL CLAUDIO PEREZ, Carlos Tejedor, de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7